

## FRAY VICENTE SANTA MARÍA

### BOCETO DE UN INSURGENTE OLVIDADO

POR ERNESTO LEMOINE VILICAÑA

#### I. *En el antiguo régimen*

Su nombre se ha esfumado de los manuales de historia patria. Los autores clásicos que han escrito sobre la época que él vivió —Alamán y Bustamante, entre otros—, apenas le dedican unas cuantas frases. El bicentenario de su nacimiento pasó desapercibido. En torno al sesquicentenario de su muerte, pocos historiadores se ocuparon de él, y eso de pasada y marginalmente, al enfocar su atención en figuras de más renombre y mayor fama pública, como Morelos, Rayón, etcétera.<sup>1</sup> Una densa sombra ha cubierto su memoria, y las generaciones que le sucedieron —incluso la nuestra— se han visto privadas de conocer los rasgos fundamentales que formaron y conformaron su carácter, el carácter de un hombre extraordinario, de un gran ciudadano, desbordante de mexicanidad en una época en que manifestar con coraje tal modo de pensar y de sentir, y luchar por generalizarlo entre todos los que le rodeaban y que gemían subyugados bajo el complejo espiritual del coloniaje, significaba postularse como candidato a las cárceles de la Inquisición o al banquillo de la Real Sala del Crimen.

<sup>1</sup> Ernesto Lemoine Villicaña, "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1963, t. iv, núm. 3, pp. 418-19 y 465-66. También, "Fray Vicente Santa María, coautor de la Constitución de Apatzingán", ponencia presentada en el "Symposium Nacional de Historia sobre la Constitución de Apatzingán, convocado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística", México, octubre de 1964 (*Memoria*, en prensa). Y Ernesto de la Torre Villar, "El constitucionalismo mexicano y su origen", en *Estudios sobre el Decreto Constitucional de Apatzingán*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1964, pp. 174-76; reproducido por el mismo autor en *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, México, 1964, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 69-71.

El que se extravíaran o permanezcan ocultos infinidad de papeles, escritos por él o sobre él, no excusa nuestra ignorancia acerca de su vida, fundamentalmente de su vida al servicio de la patria. Se han publicado valiosos testimonios, por desgracia perdidos en revistas y colecciones fuera del alcance del lector no especializado, con lo que, pese a la buena intención de los pacientes y distinguidos buceadores de archivos que nos han precedido en esta laboriosa y a menudo deslucida tarea, la biografía del personaje sigue permaneciendo casi inédita.

No es el presente, desde luego, un rescate. Por lo menos, no es el rescate que se merece el prócer; aquí sólo reunimos algunos cabos sueltos para que otras manos, indudablemente más hábiles que las nuestras, con mayor acopio de datos, con búsquedas más intensas en los repositorios documentales que encierran la esencia del México que fue, con reflexiones más profundas y atinadas, reconstruyan la figura, hoy todavía borrosa, del hombre cuyo recuerdo nos ha impulsado a pergeñar estas líneas.

Una glosa o resumen de la causa que por delitos contra la fe y por achaques de infidencia se le siguió en el Tribunal del Santo Oficio de México, texto redactado en septiembre de 1812, cuando la liberal Constitución de Cádiz había dispuesto ya la extinción de aquel organismo, nos brinda buen cúmulo de informaciones sobre su vida. Dicho escrito, original en el Archivo General de la Nación<sup>2</sup> y publicado hace poco más de tres décadas,<sup>3</sup> se caracteriza por lo confuso, por la falta de secuencia cronológica y por obvios errores de amanuense que lo salpican de principio a fin. Extraer de ahí, con la mayor claridad, los datos más interesantes, ha sido nuestro primer cuidado. Los puntos dudosos y las inevitables lagunas que se presentaron, han sido subsanados, hasta donde fue posible, con otros documentos y testimonios, éditos e inéditos.

<sup>2</sup> "Relación de la causa criminal de Fe y de Estado que se sigue en este Santo Oficio contra fray Vicente Santa María, observante de la Provincia de San Pedro y San Pablo, lector jubilado, Ministro de Terceros en su convento de Valladolid, natural de la misma ciudad y de edad de cincuenta y cinco años." Ramo *Inquisición*, t. 1433, ff. 182-213.

<sup>3</sup> Nicolás Rangel, "Fray Vicente Santa María y la conjuración de Valladolid", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1931, t. II, núm. 5, pp. 707-69. Aunque hemos manejado el manuscrito original, todas nuestras citas las haremos sobre esta publicación, para que el lector que se interese pueda cotejarlas con mayor facilidad.

Fray Vicente Santa María [y no “de Santa María”, como suelen citarlo algunos autores] vino al mundo en la ciudad de Valladolid, provincia y obispado de Michoacán, en 1755, el año del terremoto de Lisboa —que tan singulares reflexiones arrancarí­a al cáustico Voltaire—, del nacimiento de María Antonieta y de la publicación, por Eguiara y Eguren, de su celebérrima *Bibliotheca Mexicana*. El dato, irrefutable, lo proporciona el mismo protagonista. En efecto, leemos en la fuente que nos sirve de guía: “En 4, 6 y 8 de octubre de 1810, se dieron a este reo las tres audiencias de oficio con sus respectivas moniciones, y dijo: llamarse fray Vicente Santa María, español, natural de Valladolid, de 55 años de edad y ser franciscano de la provincia de Michoacán.”<sup>4</sup> Fue, sintomática coincidencia, coterráneo de Morelos, diez años mayor que éste, y casi de la misma edad que don Miguel Hidalgo.

Acerca de sus estudios y de los diversos cargos que desempeñó, el documento que analizamos ofrece algunos pormenores: “A pregunta sobre el discurso de su vida, dijo: que nació, como tiene dicho, en Valladolid, en donde estudió gramática, tomó el hábito y profesó; que estudió la filosofía en Celaya y la teología en Valladolid, en donde sucesivamente fue maestro de estudiantes; que fue opositor a las cátedras de su provincia, y acabada su carrera de lector, obtuvo las guardianías de Zamora y Salvatierra; que recorrió la costa del Seno Mexicano, colonia del Nuevo Santander, con el destino de reconocer sus archivos para escribir la historia de la conquista hecha por el primer Conde de Sierra Gorda, en la que gastó dieciocho meses, y levantó el mapa geográfico de aquel país, extendiendo, a su consecuencia, la historia de su fundación y progresos. Viajó asimismo por la Huasteca, por orden superior, y provincia de Sierra Gorda, con el destino de demarcar la mitra que se meditaba erigir en aquellas provincias, y levantó el mapa de demarcación; y que no había salido de estos reinos.”<sup>5</sup>

Breve pero sustanciosa, la reseña arriba inserta nos ilustra bien acerca del *curriculum vitae* de Santa María, en el periodo anterior a 1800. Importa destacar de esa nómina de actividades, la que, a nuestro juicio, reviste el mayor interés: el viaje al Nuevo Santander y la obra intelectual que fue fruto del mismo.

<sup>4</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 734.

<sup>5</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 755-56.

En la última década del siglo XVIII, los hijos de don José de Escandón se propusieron perpetuar la memoria y justificar la actuación colonizadora de su ilustre progenitor, en tierras del actual Estado de Tamaulipas, porque de tiempo atrás se venía notando una fuerte campaña que ponía en entredicho los méritos de aquella empresa y la integridad moral del hombre que la había acometido y conducido a su feliz término. A casi medio siglo de los sucesos, los interesados en dicha rehabilitación buscaron a un perito, así en materia científica como humanística, para encargarle la difícil tarea. Y lo encontraron en la persona de nuestro franciscano.

Santa María fue aviado por los Escandón para hacer un minucioso recorrido por el Nuevo Santander —que le llevó año y medio—, con el objeto de constatar, *in situ*, los progresos de las fundaciones del primer Conde de Sierra Gorda y delinear el mapa de la Colonia; luego, se le franqueó el archivo familiar para que reseñara la historia de aquel memorable suceso; y, por último, los mismos Mecenas financiaron la publicación de la obra, aunque, por circunstancias que desconocemos, sólo se concluyó la primera parte de ella.

Mediando ligas de amistad y, naturalmente, una confianza ilimitada en el candidato escogido para escribir la historia de los hechos de don José de Escandón, es indudable que los patrocinadores tomaron en cuenta, primordialmente, las capacidades del individuo a quien iban a remunerar con munificencia por la tarea encomendada. Y a fe que no se equivocaron, pues Santa María cumplió a satisfacción plena su cometido, legando a la posteridad una obra de muchos quilates, no inferior a lo mejor que dentro del género se escribió en la Nueva España ilustrada y neoclásica del periodo inmediato anterior a la guerra de independencia.

*La relación histórica de la Colonia del Nuevo Santander y Costa del Seno Mexicano*,<sup>6</sup> fue el fruto admirable que cose-

<sup>6</sup> "Relación Histórica de la Colonia del Nuevo Santander y Costa del Seno Mexicano. Escrita por el P. fray Vicente Santa María, Presbítero, de la Orden de San Francisco, y Lector de Theología en el Convento de Valladolid de Michoacán. A expensas de los Sres. Condes de Sierra Gorda, y sus hermanos Lic. don Mariano, don Francisco y doña María Joséfa de Escandón, y Llera. Quienes la dedican. Al Excmo. Sor. Conde de Revillagigedo, Caballero Gran Cruz, Gentil Hombre de Cámara de Su Magestad, &c.", en *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, México, Publicaciones del Archivo General de la Nación XIV y XV, 1929-1930, t. II, pp. 351-483. Véase el prospecto de la *Relación* de Santa María, que reproducimos en nuestro Doc. I.

charon los Escandón, de la comisión asignada a su protegido. En ella su autor, superando las limitaciones inherentes siempre a una obra de encargo y por añadidura apologética, nos regala con un texto en el que afloran, desde las primeras líneas, las ideas y los conocimientos de un escritor a quien horrorizan la vulgaridad y los lugares comunes, en la medida en que siente, como impulso vital, la necesidad de aportar, de reflexionar, de trascender. La *Relación* —endemoniadamente amena—, muestra al excelente viajero, al observador agudo, al erudito enterado de las novedades bibliográficas dignas de consultarse, al ágil cronista y al pensador que, escamoteando con destreza los posibles respingos de la censura, desliza conceptos y comentarios de un trasfondo tal, que el conspirador de 1809 y el revolucionario de 1813 se hallan aquí ya casi manifiestos. “Se piensa que desde este viaje al Nuevo Santander —ha observado don Rafael López—, el padre Santa María, adentrándose en el sufrimiento indígena, ha de haber sentido en su ilustración de criollo los imperativos de conciencia que posteriormente lo llevaron a tomar parte activa en la abortada conspiración de Valladolid... cultivando la semilla que había de madurar frutos tan gratos en el otoño insurrecto de 1810.”<sup>7</sup>

Otro aspecto, importantísimo, del pensamiento de Santa María en esta época (última década del siglo XVIII), consiste en la defensa apasionada que hace —igual que Alzate, Jefferson o Concolorcorvo— del paisaje, natural y cultural, de América, frente a la detracción europea de aquellos tiempos, tan sabiamente estudiada por Antonello Gerbi. La exaltación de las calidades y cualidades de lo americano es, como bien se sabe, el anticipo lógico a la apología de lo nacional, de lo nativo, con miras a desconceptuar todo lo proveniente del Viejo Mundo, incluyendo a España, especialmente a España. Y fray Vicente se inscribe, sin dudarlo, en esta fundamental línea de opinión.

La *Relación*, arquitecturada con ambiciosas pretensiones, no se publicó más que en mínima parte. De acuerdo con el plan original, constaría de cinco libros, pero únicamente salió el primero. ¿Los patronos suspendieron el financiamiento? ¿Santa María interrumpió el trabajo? No lo sabemos, aunque sospechamos que fueron poderosas presiones políticas las que echa-

<sup>7</sup> *Estado general...*, *op. cit.*, Introducción, t. I, pp. XV-XVI.

ron abajo ese vasto y generoso programa editorial. En efecto, la obra está dedicada al Segundo Conde de Revillagigedo, pero no logró concluirse en el tiempo del gobierno de éste, y el primer libro —único que conocemos— salió, gobernando ya el venal Branciforte, quien, por exceso de cinismo —o de rubor— sentía una aversión pública por todo lo que se refiriera a su antecesor en el virreinato. No es difícil que el cuñado de Godoy haya parado en seco la impresión de una obra en la que no se le vertía a él ningún elogio. Recuérdese, además, que por esos años el ilustre Revillagigedo había caído en desgracia en la Corte de Madrid, al igual que su protector, el no menos digno Floridablanca.

La edición más accesible de la obra de Santa María, es la que publicó don Rafael López, dentro de un vasto conjunto de documentos relativos al Nuevo Santander. El mapa que se inserta en esta compilación, fechado en 1792, parece ser el que Santa María dice haber delineado; en tal caso, no tendríamos menos que rendirnos ante las estupendas dotes cartográficas del enciclopédico franciscano.<sup>8</sup>

Cosa singular, en los albores del siglo XIX (precisamente por el tiempo de la visita de Humboldt), parece que las más delicadas e importantes comisiones geográficas se encomendaban a religiosos. El padre Pichardo, fray Melchor de Talamantes y fray Vicente Santa María, destacaron en actividades de esa naturaleza, realizando trabajos que gustoso habría suscrito el célebre viajero alemán. Nuestro franciscano, como él lo dice en su declaración, citada páginas atrás, realizó otro viaje, hacia 1800, por la zona de la Huasteca, para levantar planos que se necesitaban ante la inminencia de la erección de una nueva diócesis que se proyectaba organizar en aquella comarca. El suceso nos interesa porque fray Antonio de San Miguel, obispo de Valladolid, tomó cartas en el asunto,

<sup>8</sup> Viene al final del t. I, *Estado general...*, *op. cit.* Es un precioso ejemplo de la cartografía mexicana del setecientos. En una de las cartelas se lee: "MAPA DE LA SIERRA GORDA y Costa de el Seno Mexicano, desde la Ciudad de Querétaro, situada cerca de los 21 grados hasta los 28 1/2 en que está la Bahía de el Espíritu Santo, sus Ríos, Ensenadas y Provincias que circumbalan la Costa del Seno Mexicano, reconocida, pacificada y poblada en la mayor parte por don Joseph de Escandón: Conde de la Sierra Gorda, Caballero del Orden de Santiago, Coronel del Reximiento de Querétaro, Thieniente de Capitán General de la Sierra Gorda, sus Misiones, Presidios y Fronteras, y Lugarteniente de el Excmo. Señor Virrey de esta Nueva España en dña. [sic] Costa, de cuyo orden hizo la referida expedición... Año 1792."

redactó un drástico memorial —publicado por nosotros—<sup>9</sup> oponiéndose a la creación de nuevas mitras en el virreinato, y para reforzar sus argumentos solicitó que se le franqueara una copia del informe geográfico que había elaborado fray Vicente. Vale la pena reproducir el párrafo en el que San Miguel alude a Santa María: “Sobre este particular se formó expediente por ese Superior Gobierno en el año pasado de 1800, en que se dio comisión al teniente coronel de las milicias de Sierra Gorda, don Juan Antonio de la Llata y Castillo, para el reconocimiento ocular de aquel distrito e instrucción de todos los hechos necesarios para deliberar sobre la erección de tal obispado. Este sujeto casi se crió en la Sierra Gorda, en donde tiene haciendas y minas, y tuvo también relaciones estrechas con su cuñado, el Conde de Sierra Gorda, gobernador que fue por tanto tiempo del Nuevo Santander; y llevó consigo al R.P. Fr. Vicente Santa María, que ya había reconocido otra vez por mar y tierra todo aquel país, con el fin de escribir su historia por encargo del mismo Conde de Sierra Gorda. Parece, pues, que en este expediente se debe hallar toda la instrucción necesaria. Por tanto, suplico a V.E. se sirva mandar, que de mi cuenta se saque testimonio y se agregue a este expediente, a fin de que se tenga a la vista en el Supremo Consejo de las Indias en la resolución general de este gravísimo negocio.”<sup>10</sup>

Las andanzas de fray Vicente no concluyeron con este viaje a la Huasteca. Su fama de competente topógrafo y de minucioso delineador de mapas, le deparó otra comisión geográfica, poco después de la muerte del obispo San Miguel, ahora hacia la zona de Chapala, con motivo de la transferencia de algunos curatos administrados hasta entonces por la mitra de Valladolid, que después de engorroso y largo litigio pasaron a la de Guadalajara: “En virtud de sus vastos conocimientos literarios y feliz disposición para un completo desem-

<sup>9</sup> Véase, “Un notable escrito póstumo del obispo de Michoacán, fray Antonio de San Miguel, sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España en 1804.” *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1964, t. v, núm. 1, pp. 5-65.

<sup>10</sup> *Un notable escrito...*, *op. cit.*, p. 46. Pero después de 1810, un inundo delator, de esos que ven moros con tranchetes hasta en las más generosas actividades científicas, a propósito de las descripciones y cartas geográficas hechas por Santa María, dijo: “Que también presumía que la formación de dichos planos o estados se dirigían para ejecutar lo mismo que había practicado y estaba ejecutando el Cura Hidalgo y sus secuaces.” Rangel, *op. cit.*, p. 735.

peño en todas materias, se le dio comisión por los señores jueces hacedores de esta Santa Iglesia, para la vista de los linderos de este obispado y el de Guadalajara; en cuya ocasión formó con el mayor acierto unas cartas geográficas muy útiles.”<sup>11</sup>

Abad y Queipo, tan ligado al pensamiento de los criollos en la época que precedió al levantamiento de Hidalgo, debió haber simpatizado con Santa María, tanto por afinidad de ideas como por identificación en inquietudes culturales. Ambos hicieron un viaje juntos, en 1809, lo que dio pábulo, durante el proceso de Santa María, a sospechar del obispo electo en cuanto a su fidelidad a la Corona: “Por el año pasado de 1809, siendo guardián de Valladolid, le refirió este reo fray Vicente Santa María [a fray Manuel Agustín Gutiérrez, el denunciante], que cuando el obispo electo don Manuel Abad fue para Guanajuato, le acompañó a Zinapécuaro, Salvatierra y hacienda de Panales; y recelaba que en aquel viaje tratarían ya de la insurrección proyectada.”<sup>12</sup>

Resumiendo. Entre 1790 y 1809, nuestro personaje recorre buena parte del virreinato: Nuevo Santander, la Huasteca, Sierra Gorda, Guanajuato, extremo occidental del obispado de Valladolid y, obviamente, gran número de curatos de esta diócesis, a la que sirvió primordialmente, por ser hijo de ella. Levantó varios mapas y redactó importantes informes de las tierras por él visitadas. No sabemos en qué archivo se encuentren esos insustituibles materiales; su hallazgo y publicación confirmarían, a no dudarlo, el alto concepto que ya se tiene de Santa María como una de las vigorosas ramas que contribuyeron a dar frondosidad al árbol de nuestra ilustración dieciochesca. Empero, no existe la menor constancia de que fray Vicente haya estado en las misiones del Nayarit, ni en California, ni mucho menos en el Perú.<sup>13</sup>

De vuelta por Michoacán, después de su excursión a la

<sup>11</sup> Certificación extendida por el Br. D. Agustín Aragón, Secretario del Deán y Cabildo de la Catedral de Valladolid, el 9 de junio de 1810. Rangel, *op. cit.*, pp. 764-65.

<sup>12</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 736-37.

<sup>13</sup> “Sabemos [que Santa María] trabajó en las misiones de Nayarit entre 1775 y 1776 y como capellán de un navío que partía, de San Blas hacia diversas partes del Pacífico —¿tal vez Perú?—, lo que le permitió viajar, mantener comunicación con personas de variada ilustración y tener una visión más amplia. Hacia 1781 se encontraba en California, en la Misión de San Buenaventura y posteriormente fue enviado a las misiones de Nuevo Santander.” De la Torre, *La Constitución de Apatzingán...*, *op. cit.*, p. 69, nota 50.

Huasteca, hacia 1801, su pensamiento empieza a manifestarse contrario al medio social, eclesiástico, político y económico que lo envolvía. Siente la asfixia, al igual que tantos criollos, de la falta de libertades que entonces, precisamente entonces, se aprecian como elementales e inherentes a la esencia del hombre como tal: creer, escribir, opinar, discutir. Ilusos y románticos, mas también realistas y temibles, estos novohispanos, cada vez más divorciados de su estirpe europea, sueñan con un cambio fundamental en la vida anquilosada y rutinaria del país. Y la literatura emergida de la revolución francesa —la Revolución por antonomasia—, que se filtra en cantidades increíbles, pese a la vigilancia de aduaneros y censores policíacos, sirve de combustible, que aviva, más y más, el fuego interno que devora a aquellos espíritus inquietos. Con sólo pensar en el Hidalgo de esos años, podemos imaginar los impulsos que acometerían a nuestro franciscano. El molesto y ya insoportable traje con que había crecido y se deslizaba su existencia hasta alcanzar casi el medio siglo de ésta, lo enfermaba; y la muda de ropa, entonces, empezó a obsesionarlo.

“Hay tiempos de hablar y tiempos de callar”, explicó una ocasión, en memorable frase —no original, por cierto—, don Carlos María de Bustamante. Pues bien, en un momento de su vida, Santa María llegó a la conclusión de que había callado durante mucho tiempo y que, en consecuencia, no podía ya enmudecer más. Y habló. Habló hasta desgañitarse. Habló hasta ir a dar con sus huesos en la cárcel.

La pequeña historia de la lengua suelta del michoacano, se encargaron de puntualizarla una nube de polizontes y delatores —aunque algunos vistieran el traje talar o el hábito religioso— quienes, para descargar su conciencia, según explicaron a los señorones del Santo Oficio, acudían a las oficinas del Tribunal a denunciar conversaciones tenidas con fray Vicente, algunas ¡hacia diez años! ¡Y aún no se inventaba la grabadora! Repasemos unos cuantos de los exabruptos que, de acuerdo con sus malquerientes, produjo Santa María durante la primera década del siglo XIX.

Un tal Vicente Venegas, en declaraciones rendidas los días 28 de agosto y 1º de septiembre de 1811, dijo: “Que habrá nueve o diez años, que estando de administrador de Reales Rentas en Valladolid de Michoacán, concurría en cierta casa con fray Vicente Santa María... que era muy jocosos en su

conversación... [y] le dijo en buenos términos, aunque no tenía presente en los que se explicó: *Que el Sacramento de la Eucaristía no era más que oblea.*"<sup>14</sup>

Surge así, en las denuncias de sus contemporáneos, el rebelde que sería tachado, con machacona insistencia, de hereje, volteriano e infidente. Claro, no había ánimo para juzgarlo en el aspecto de su sentido del humor, que derrochaba con la misma mordacidad que el filósofo de Ferney; como cuando, el 15 de septiembre de 1805, en la villa de Zamora, le oyó decir un fray Manuel José de Sixtos: Que el día que "San Agustín habló de aquel lugar a donde van a parar los niños que mueren sin bautismo, seguramente padecía alguna indigestión" y que "ciertamente, nada tenían éstos que ver con que Adán hubiese comido o no manzanas."<sup>15</sup>

Bajo los efectos del célebre sermón del Padre Mier —con el que Santa María guarda un singular paralelismo—, nuestro hombre, al decir del mismo Sixtos, "en concurrencia de oídos piadosos, intentó privar a esta América de la gloria que cuenta en la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, atribuyendo este prodigio al arte de pintar."<sup>16</sup>

Dicharachero, irónico, expansivo, comentador en público de autores archiprohibidos, incapaz de silenciar sus opiniones políticas, de una conducta que no podía menos que escandalizar a la sociedad provinciana que lo atisbaba, Santa María, cada vez más audaz, se acercaba a las mazmorras de la Inquisición. El presbítero Mariano Roberto Kiervan, desde Guanajuato, informó que su antiguo compañero de religión "era de vida relajada, pues habiendo tenido un hijo en una niña decente de Valladolid, tuvo el arrojito de bautizarlo para disimular con los padres de ella el amancebamiento."<sup>17</sup> Y otro denunciante, fray Mariano Olmedo, recordaba que en tiempos del virrey Azanza, el venerable obispo San Miguel hubo de reprender severamente a fray Vicente, por los enredos e intrigas que fraguaba, pues era "muy ligero, mal intencionado y revoltoso... , notado de incontinencia con las mujeres", y que "siendo vicario de las Capuchinas de Valladolid, fue quitado por representación de la abadesa."<sup>18</sup>

<sup>14</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 736.

<sup>15</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 710.

<sup>16</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 711.

<sup>17</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 722-23.

<sup>18</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 728.

Sería interminable y farragosa la enumeración de los cargos que se acumularon contra el ilustrado Santa María. Algunos, desde luego, eran puras falsedades; otros, no dejaban de ser futezas y nimiedades, propias de gente asustadiza y mojigata que deseaba hacer méritos con el poderoso en turno, a costa de un hombre en desgracia, encarcelado y procesado. Porque, hay que advertir, la acumulación de testimonios perjudiciales a fray Vicente sólo se hizo manifiesta a partir de su aprehensión, el 21 de diciembre de 1809, al descubrirse la conjura de Valladolid. No en su momento, sino *a posteriori*, y a veces con muchos años de retraso, los viejos conocidos de Santa María, removiendo su memoria, empezaron a desfilar por el Tribunal de la Fe para relatar, con abundantes pormenores, las herejías, blasfemias y picardías que, en tal o cual ocasión, le habían escuchado al ahora reo; y es que los señores inquisidores se empeñaban en reforzar el ya de por sí grave delito de infidencia que pendía sobre la cabeza del acusado, echando mano de las consabidas faltas contra la fe, para por ese medio hundirlo definitivamente.

Con lo anterior no queremos decir que Santa María haya sido ajeno a cuanto le achacaron sus perseguidores; es más, lo consideramos un factor de primer orden en los sucesos que se adelantan y preparan el movimiento armado de 1810. Lo que nos subleva es verlo reducido a defenderse de cargos vanales, santurrones y anodinos, cuando lo que afloraba en él, esforzándose por sofrenarlo, era su espíritu modernista, renovador y revolucionario, bien avalado con su recia cultura y con sus avanzados pensamientos políticos. Es este aspecto, en consecuencia, el que hay que analizar, como el más sugestivo y trascendente de cuantos tocaron los pesquisidores a los que se enfrentó entre los años de 1809 y 1812.

Pasemos de largo por los acontecimientos que todo el mundo sabe de memoria: la Enciclopedia, el auge de la Filosofía y de la Economía Política, el surgimiento de los Estados Unidos, la revolución francesa, Napoleón, España 1808, la caída de Iturrigaray, Primo Verdad y Talamantes, etcétera. A mediados de 1809, Valladolid —la futura Morelia— era un hervidero de rumores, zozobras, comentarios a media voz y “tertulias” en las que, entre sorbo y sorbo de aromático café de Uruapan, se fustigaba al régimen y se planeaba la forma de intentar un cambio. Las ramificaciones de esta idea —sólo idea— se extendieron a más de una veintena de poblaciones, según lista que cayó

en manos del intendente,<sup>19</sup> y aparecieron involucrados en ella personajes de tanto relieve como don Juan Antonio Riaño y el obispo electo Abad y Queipo. Santa María fue elemento fundamental en este peligroso juego. ¿Qué pensaba entonces? ¿Cómo se comportaba? ¿Qué conceptos externaba? Algunos de los individuos en quienes se confiaba nos lo van a decir.

Don Francisco de la Concha y Castañeda, cura del Sagrario de Valladolid —el mismo que a mediados de diciembre delataría la conjuración—, declaró, a pregunta especial que se le hizo, que “al tiempo que se supo en Valladolid la revolución de España y la traición de los franceses”, escuchó de Santa María algunas expresiones “que denotaban infidelidad a la casa reinante de España e indiferencia sobre que fuera destronada”; y en otra ocasión, a solas, “le oyó referir la proposición de Voltaire, con seguridad de que éste era su autor, *de que los reyes eran unos ociosos que en un rato de indigestión decretan la muerte de cien mil hombres*; pero esto con entusiasmo y con el ardor propio de su genio, tanto que llegó a sospechar que la adoptaba. Que en otras varias ocasiones le oyó discurrir sobre la Revolución de Francia, en términos que sospechaba que la aprobaba por útil y conveniente a la nación francesa para la reforma de su gobierno; asegurando de que dos eclesiásticos de conocida literatura, patriotismo, autoridad y circunspección [¿Abad y Queipo e Hidalgo?] eran de los mismos sentimientos que él.”<sup>20</sup>

La réplica que a su debido tiempo dio Santa María a esta acusación, es interesante porque si bien empleó hábil dialéctica para escabullirse de los cargos que le resultaban de albergar ideas tan peligrosas, se mantuvo firme en sus opiniones sinceras tocantes a la revolución francesa y a las repercusiones mundiales de este enorme acontecimiento. Por ello, incluimos su respuesta en nuestro Apéndice (Doc. IX).

Las vergonzosas abdicaciones de Bayona, la imposición de José Bonaparte, el avance arrollador del ejército francés, la resistencia del pueblo español, las juntas patrióticas, el caos, en fin, en que se hallaba sumergida la Península, no eran sucesos cotidianos que pudieran dejar indiferentes a los criollos

<sup>19</sup> Borrador en el que los nombres de los poblados llevan signos como de clave; en algunos va indicada la distancia en leguas a Valladolid, la jurisdicción y la categoría política. Original en el Archivo General de la Nación (abreviado en adelante A.G.N.), Ramo de *Infidencias*, t. 23, ff. 200-203.

<sup>20</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 715-16.

novohispanos, deseosos de tomar la iniciativa frente al triste espectáculo de una autoridad metropolitana que se había desmembrado. Santa María opinó entonces, sin brizna de sentimentalismo: "¿De qué nos admiramos que los franceses intenten usurpar la España; no es esto lo mismo que ejecutaron los españoles con la América?"<sup>21</sup> Y por los mismos días escribió una extraña carta, que más tarde figuró en los autos del proceso, en la que, con mucho juego de palabras, planteaba el siguiente problema: "Nuestra sociedad civil padece un mal gravísimo que, para curarse, debe discernirse: su raíz se salva en la falta del Rey, que es la cabeza. . ." No dice, por supuesto, cuál deba ser la medicina para remediar esa enfermedad, pero el buen entendedor no necesitaba de mayor explicación. Incluimos el texto completo de la carta porque, pese a lo neblinoso de sus conceptos, descubre algo de la psicología de un criollo del ochocientos, renuente a seguir aceptando el sistema político-social dirigido por una monarquía sin monarca y por una metrópoli desquebrajada.

Entre septiembre y diciembre de 1809 y entre tertulia y tertulia, Santa María, los hermanos Michelena, el capitán García de Obeso, el licenciado Soto Saldaña, el señor Ruiz de Chávez y otros vallisoletanos de cierto renombre social, se entregaron a la espinosa tarea de conspirar para crear una Junta de Gobierno, manejada por los criollos, que rigiera la Nueva España, a nombre del cautivo Fernando VII, mientras la metrópoli volvía a su cauce normal.

Harto sabido es el desenlace de este proyecto y no vamos a detenernos en él. Miles de fojas, mucha tinta, apabullante verborrea y un increíble esfuerzo de decenas de escribanos, se gastaron, a raíz de la aprehensión de los conspiradores (21 de diciembre), para descubrir los hilos del tenebroso plan y deslindar responsabilidades. Y todo resultó tan confuso, tan caótico, tan enrevesado y tan ayuno de lógica, que a medida que el expediente engordaba, se caía en la cuenta que hasta el bueno y piadoso arzobispo-*virrey* podía quedar dentro de la lista de sospechosos del delito de infidencia. Y es que los verdaderos comprometidos, frustrado su plan, desquitaron su rabia ante sus jueces, mostrándose como blancas palomas y enredando, lo más que pudieron, la exposición de los actos en que se vieron envueltos. Véase al respecto, una de las piezas claves

<sup>21</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 716.

de este proceso: la defensa conjunta de Santa María, José Nicolás Michelena, García de Obeso y Soto Saldaña (Doc. VII).

Conviene, sin embargo, no perder de vista los pasos de nuestro Santa María durante aquellos días de misteriosas con-fabulaciones en la soñadora y apacible ciudad de Valladolid.

El clima que se respiraba —por lo menos el que respiraba fray Vicente—, era de franca disolución social. El 15 de diciembre escribía a un amigo: “En la noche de anteayer tuvimos a todos los criollos de esta capital sobre las armas, en las calles y en sus casas, decididos, según se explican, a morir en defensa de su suerte última, la tropa toda —en la parte de criollos—, los muchachos y hasta las mujeres. El origen de todo fue una voz que soltó y voló, de que los *chaquetas* habían tenido una junta . . . [para] asesinar a los criollos de algún caudal . . . para por este medio hacerse del Reino, ganando al vil pueblo con la plata.”<sup>22</sup>

Rumores de esta naturaleza, fundamentados o sólo imaginados en la mente febril de individuos descontentos que en el fondo desean que así ocurran las cosas, es lo que va alzando, paulatinamente, el teatro de una revolución.

Más aún, Santa María lo gritaba —o apretaba la garganta para no gritarlo, que es lo mismo— a cuantos se le acercaban, porque él era la revolución, revolución hecha idea y ensueño, suspiro y pesadilla. Cualquier incidente lo ponía en vilo, como uno que ocurrió la mañana del 14 de diciembre. Tenía fray Vicente un mocito de unos doce años de edad, a quien solía llamar “mi pilguanejo”, que fue apresado “porque no había pagado el tributo”; al enterarse del atropello, corrió furioso hacia la cárcel “y al llegar a la Plaza, tuvo impulsos de gritar a la plebe para conmoverta, diciendo: ¡Síganme, que ya no hay tributo ni rey a quien pagarlo!”, y sólo se contuvo “por no causar un alboroto y un parto fuera de tiempo.”<sup>23</sup>

Era materialmente imposible que disimulara su encono o contuviera su lengua. A dos conocidos suyos, refiriéndoles el percance, les anunció “que ya asomaba por varias partes la insurrección o revolución y amagaba la Independencia, pero que sentiría que no tuviese principio en Valladolid, añadien-

<sup>22</sup> Carta con la firma de Santa María, en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, ff. 215-16.

<sup>23</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 762. Su estado de ánimo se refleja en un pasaje de la carta citada en la nota 22: “En todo el Reino hay un fuego sordo que ellos mismos [los españoles] encienden, sin prever los bárbaros que la explosión debe caer contra ellos y sus temeridades.”

do que para este efecto ya había planos para la defensiva y ofensiva... que ya la mecha estaba prendida y sólo faltaba que reventase la bomba.”<sup>24</sup>

Y en verdad, la bomba iba a estallar el 21 de diciembre. La víspera, Santa María escribió una carta dirigida a una misteriosa —porque no sabemos de quién se trata— “Mi amada señorita”, cuyo original hemos manejado, en la que le dice: “Mañana 21 de éste tengo que predicar en la función de la mañana”; y al final se despide con este párrafo: “No puedo dilatarme más, porque tengo la desgracia, ahora como en otras veces, de que vienen los enviados de usted cuando estoy enredado en otros asuntos de que no puedo prescindir, como la función de mañana.”<sup>25</sup>

Generalmente se acepta que don Mariano Michelena era el jefe del movimiento vallisoletano de 1809, pero hay razones para pensar que el director psicológico e intelectual de la conspiración y, con mucho, el personaje más relevante e impetuoso de aquel grupo, era el padre Santa María. Tanto, que, descubierta la conjura, el primero sobre quien cayó la mano policíaca del intendente, fue nuestro fraile, al concluir el sermón que predicaba en la iglesia del Carmen, en la mañana del 21 de diciembre. Y con su captura se inició la “cacería de brujas” de aquella jornada, en forma parecida a la que había ocurrido en la Capital en septiembre del año anterior.

Fray Vicente sufrió arresto durante varios meses en el convento del Carmen de su ciudad natal. En los interrogatorios a que fue sometido, negó, sistemáticamente, como todos los demás conspiradores, sus intenciones subversivas. Uno y otros se auxiliaban, a través de sus declaraciones, restando importancia a las reuniones que habían tenido y a la temática tratada en ellas; pero es curioso que los hermanos Michelena, bien coordinados, no encontraron mejor argumento para exculpar a Santa María de toda responsabilidad y desviar de su persona la atención que parecían mostrar los pesquisadores, que exhibirlo como un individuo ligero de cascos, frívolo, inconstante, poco serio, imprudente y bufonesco, que sólo servía de diversión en las tertulias. Así, en declaración de 6 de enero de 1810, ante la pregunta de “si al Padre Santa María le oyó alguna vez explicarse de modo que manifestara deseo de una revolución en este Reino y mala voluntad hacia las cosas de España, deseando

<sup>24</sup> Rangel, *ibid.*

<sup>25</sup> Inserta en nuestro Doc. IV.

que ésta y sus aliados pereciesen”, don Mariano respondió: “que aunque le oyó varias especies relativas al contenido de la pregunta, nunca creyó que fuese esa su intención, puesto que era tal el ardor que tomaba en estas cosas y tan pronto se le apagaba, que unas veces creía perdida [a] España y otras tenía por imposible que se perdiese, por lo cual nunca formó idea de sus producciones, ni servía de otra cosa que de diversión en la casa de su hermano.”<sup>26</sup> Más explícito, don José Nicolás amplió el dicho de don Mariano, en declaración rendida el día 13 del mismo mes y año: “Que [fray Vicente] es un hombre que siempre ha servido de diversión en su casa y que si se hubiese de hacer caso en sus producciones, sería necesario tenerle por loco; que como el mismo padre conocía muchas veces que se le hacía burla, se despedía frecuentemente para no volver, diciendo que no podía tratarse con el que declara porque tenía la alma complicada y otras expresiones respectos de los otros.”<sup>27</sup>

Es probable que, delante de sus jueces, Santa María se haya visto beneficiado con este ingrato boceto espiritual que de él presentaron los Michelena, pero estamos seguros que no debió agradecerseles en ningún momento, y que en más de una ocasión ha de haber exclamado: “¡Por favor: no me defiendan compadres!” Porque su personalidad y su valer eran mucho más enjundiosos que aquella ridícula estampa que pintaron sus colegas de confabulación y de cautiverio. Y es de sentirse que, por lo menos don Mariano Michelena, no hubiera modificado sustancialmente su opinión, porque muchos años más tarde, cuando compuso un relato de los sucesos de 1809 —muy adornado y adaptado al tono de la literatura patriótica que se puso en boga después de 1821—, achacó en parte a la imprudencia y a la lengua suelta de fray Vicente el que el plan hubiera sido descubierto: “Y el padre Santa María, que era muy exaltado, picándolo los europeos, se explicó fuertemente a favor de la independencia, de todo lo cual, por las sospechas que había contra nosotros . . . se dio parte al gobierno, el cual mandó ejecutar la prisión del padre Santa María y la averiguación contra nosotros.”<sup>28</sup>

Lizana y Beaumont, hábil y cauteloso, minimizó la impor-

<sup>26</sup> Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, t. 1, p. 345.

<sup>27</sup> García, *op. cit.*, p. 339.

<sup>28</sup> “Verdadero origen de la revolución de 1809 en el Departamento de Michoacán”, en Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, t. 1, p. 20.

tancia de la conspiración de Valladolid para evitar que las pasiones se exacerbaban y que aquel frustrado intento atrajera el interés de la opinión pública. Los castigos a los innodados fueron relativamente leves —si recordamos el trágico final de Primo Verdad y Talamantes—, y aunque Santa María siguió preso en el convento del Carmen, no debió haber sido angustiosa su situación, porque tenía libertad de moverse, de hablar con quien lo visitara y de seguir renegando contra el régimen colonial. Por lo menos, tal se desprende de un informe confidencial, fechado el 19 de febrero de 1810 y dirigido al arzobispo-virrey, en el que se exhibe a fray Vicente como un individuo de enorme peligrosidad, incurable en la manía de no reservarse sus opiniones políticas. La “Junta de Seguridad y Buen Orden”, a la que Lizana, por cubrir el expediente, turnó esta nueva queja, dictaminó, en 27 del mismo mes, que se hiciera más rigurosa la prisión del franciscano, “poniéndolo en una pieza reservada, sin permitirle que conteste con nadie, ínterin se le toma la confesión.”<sup>29</sup>

Mas, como todo es contradictorio en este confuso asunto, y lo que unos ven negro otros lo miran blanco, fray Mariano de la Concepción, prior del convento del Carmen, certificó, en 15 de junio, que durante el tiempo que Santa María sufrió reclusión en dicha casa, “no se le advirtió cosa alguna que desdijese a su modestia y religiosidad; ni en sus acciones, palabras y modo de proceder dio motivo al más mínimo de sospecha en las críticas circunstancias en que se hallaba.”<sup>30</sup>

¿Dónde estaba la verdad? ¿En el informe de 19 de febrero o en el de 15 de junio? Lizana se había adelantado a calificar. Haciéndose el sordo ante el dictamen de la Junta de Seguridad, aprobó un trato más benigno a fray Vicente, mismo que le comunica el Teniente Letrado de Valladolid, don José Alonso Terán, en carta de 5 de marzo: “El P. fray Vicente Santa María . . . pretendió se le permitiese andar por el convento y quitase la guardia bajo la correspondiente fianza de carcelaria, por sus enfermedades, de que consta, y por evitar el sonrojo de que por él solo permaneciesen los soldados en el convento. Accedí a esta solicitud . . . y espero que V.E. tendrá la bondad de aprobarla.”<sup>31</sup> Poco después se le ampliarían los límites de su prisión, asignándosele la ciudad por cárcel.

<sup>29</sup> Véase completo este dictamen en nuestro Doc. V.

<sup>30</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 765-66.

<sup>31</sup> A.G.N., *Infidencias*, t. 23, f. 510.

Sin embargo, en la Capital, la benignidad y parsimonia del arzobispo eran contrarrestadas por la Junta de Seguridad y por el Tribunal del Santo Oficio quienes, de propia cuenta, seguían haciendo averiguaciones y acumulando cargos para perjudicar lo más posible y a espaldas del alto prelado, al padre Santa María. La suspensión de Lizana en su cargo de virrey (8 de mayo) vino a favorecer esos designios, y la Audiencia Gobernadora dispuso que los principales comprometidos en la intentona de Valladolid fuesen trasladados a la ciudad de México, donde habrían de continuarse sus respectivas causas, ahora con nuevos elementos de juicio, redoblado número de testigos de cargo y una mayor saña persecutoria.

Fray Vicente fue encerrado en el convento de San Diego, y mientras su sobrino, cura de Atoyac, de idéntico nombre y apellido, atendía su defensa en Valladolid, acumulando certificaciones favorables a su conducta, para remitirlas a México, aquí Santa María nombraba como defensor, nada menos que a don Carlos María de Bustamante. De las gestiones que éste realizó en favor de su cliente, publicamos en el Apéndice (Doc. vi) un ocurso en el cual pide que, atendiendo la mala salud de aquél, se le transfiera del convento de San Diego al de Santiago Tlatelolco, por ser este último más amplio, más aireado y de temple más apropiado para una persona enferma. La petición no fue atendida, pues Santa María siguió recluido en el de San Diego.

Ya sin la protección de Lizana, fray Vicente quedó a merced de la autoridad civil, que por medio de la Sala del Crimen de la Real Audiencia —asesorada por la Junta de Seguridad— abrió formalmente a nuestro personaje la causa de infidencia, tantas veces obstruida por la benévola interferencia del arzobispo-virrey. Y el asunto transcurría en medio del papeleo y la rutina característica en ese tipo de negocios, cuando el Santo Oficio, que venía trabajando en reunir testimonios adversos a la ortodoxia del franciscano, decidió entrometerse para que, junto con el civil o político, se le formara también al reo un proceso religioso. Así, el 1º de septiembre de 1810, el Inquisidor Decano solicitó del Presidente de la Sala del Crimen que Santa María quedara a disposición del Tribunal de la Fe: "Pasado dicho oficio. . . a la Real Audiencia Gobernadora, Su Alteza, en 5 del mismo contestó, que lejos de encontrar reparo en dicha solicitud, la estimaba por conveniente, con tal que el Tribunal

lo tuviese a disposición de Su Alteza para terminar la causa.”<sup>32</sup> Y en la noche del 18, previo el secuestro de sus papeles, hallados en la celda que ocupaba del convento de San Diego, Santa María fue conducido a las cárceles de la Inquisición.

Para entonces había ya estallado la rebelión del cura Hidalgo, lo que contribuyó a hacer más duro el cautiverio de cuantos encausados por delitos de infidencia se hallaban en manos de jueces realistas. A Santa María, incluso, no dejó de ligársele con el movimiento de Dolores, y algunos polizontes declararon que lo habían escuchado inquirir, desde su celda, sobre el desarrollo de la revolución. Pero nuestro hombre siguió defendiéndose con tenacidad. Los días 4, 6 y 8 de octubre, se le dieron las tres audiencias de oficio, en las que negó los cargos más sustanciales que se le hacían y se mantuvo en su inmovible postura de inocente, incapaz de romper un plato. Todo el año de 1811 y los nueve primeros meses de 1812, transcurrieron en medio de engorrosas, complicadas e inútiles diligencias; se llegó al grado de amenazarle con tormento para que confesara sus ligas con los rebeldes y la verdadera participación que tuvo en la conjura de 1809, mas no se arredró y, pese a sus males físicos, los inquisidores no lograron doblegarlo.

Así las cosas, y mientras la Nueva España ardía en guerra feroz y devastadora, llegó la noticia de la promulgación de la Constitución de Cádiz, que el virrey Venegas y todas las corporaciones en que se sustentaba el gobierno realista, hubieron de aceptar y jurar, bien que de mala gana y con todo el intento de aplicarla lo menos posible. El código liberal suprimía de una plumada, entre otras instituciones de triste memoria, tanto las Juntas de Seguridad que perseguían los delitos de infidencia, como el Tribunal del Santo Oficio. Santa María salía, consecuentemente, de las garras de los inquisidores, para quedar en manos de jueces civiles que, limitados en sus atribuciones por la propia Constitución, necesariamente tendrían que actuar con menos severidad. Y dada su condición de eclesiástico, no se le arrojó en la cárcel pública, sino que se le confinó, de nueva cuenta, en su ya familiar reclusorio: el convento de San Diego.

El cambio de domicilio penal de fray Vicente, debió haber ocurrido en septiembre de 1812, casi al tiempo de la jura de la Constitución en la Capital. En efecto, el 28 era promulgado

<sup>32</sup> Rangel, *op. cit.*, p. 730.

por Venegas el bando en que se estipulaban las solemnidades que deberían presidir ese trascendental acto, que se llevó a cabo, tal y como se había dispuesto, el día 30. Pero, poco antes, los inquisidores, a fin de que no se les escapara el reo, trataron de llevar el proceso a sus últimas consecuencias. El 1º de septiembre, todavía tuvo lugar otra audiencia en la que Santa María, asistido de su abogado (que ya no era Bustamante) negó, por enésima vez, nuevas acusaciones que se le hacían. El día 7, los calificadores ratificaban los cargos hechos en la Sumaria, y añadían "que este reo era hereje formal sacramentario... y que las respuestas que dio... a las publicaciones posteriores confirman la calificación en Sumario. Que es el estado que tiene esta causa y cuanto de ella resulta." Finalmente, días después, los inquisidores formulaban la acusación, que también incluimos en el Apéndice (Doc. VIII) para que el lector se familiarice, una vez más, con este tipo de literatura, ridícula, fofa y anacrónica, engendrada en pleno siglo XIX por unos hombres que perseguían a otros, hermanos suyos de raza y de cultura, atribuyéndoles los más aberrantes delitos, sólo por el hecho de empeñarse en liberar de sus cadenas a un pueblo entero —su pueblo—, esclavizado, contra los más elementales derechos, desde hacía tres centurias.

La libertad individual que garantizaba la Constitución de Cádiz, no podía convertirse en realidad, mientras en México gobernara un Venegas o un Calleja. La atmósfera de la Capital siguió siendo irrespirable para los verdaderos patriotas, por lo opresiva, por lo hispánica. Así lo comprendió Santa María, y en los últimos días de 1812, en su celda de San Diego, adoptó la decisión extrema de su vida: huir de aquella insostenible ciudad realista, para ir a brindar sus servicios al campo de la revolución. Bustamante, con quien no dejó de tener contacto, le acababa de dar el ejemplo a seguir: justo, en diciembre, salía furtivo en dirección al campamento de Osorno. Un mes después, fray Vicente lo haría tomando la ruta de los cuarteles de Rayón. Ante los dos, empero, se oteaba una aurora mucho más radiante. Una aurora que tenía nombre de hombre y que no se llamaba ni Rayón ni Osorno, sino Morelos. Y ambos, el michoacano y el oaxaqueño, caerían, inevitablemente, dentro de la órbita que señoreaba, triunfal e invencible, el Rayo del Sur. 1813 depararía así, a los dos doctrinarios de la revolución, una efemérides inolvidable: el conocimiento, el trato y el contacto de don José María Morelos y Pavón.

## II. *En el nuevo régimen*

Cuando Santa María dejó la ciudad de México, el caudillo más fuerte y de mayor prestigio de cuantos dirigían el movimiento revolucionario era, con mucho margen, don José María Morelos; Rayón había pasado a segundo término y la Junta de Zitácuaro, instituto legal, moral y político al que atribuía un porcentaje considerable del poder y del prestigio que lo mantenía en pie, empezaba a desquiciarse. Surge entonces la pregunta: ¿por qué fray Vicente prefirió irse a las filas del jefe que se hallaba en el umbral del ocaso, y no a las del victorioso capitán del sur, cuyas hazañas auguraban una cadena de insospechadas ventajas para la cruzada libertadora? Por desgracia no disponemos de apuntes confidenciales en los que nuestro protagonista explicara las razones de su inicial preferencia por Rayón, lo que no impide que presentemos algunas hipótesis para tratar de entender este asunto, mucho más importante, desde el punto de vista historiográfico, de lo que podría suponerse.

Como principio, hay que recordar que en enero de 1813 Morelos operaba muy lejos de la Capital —se hallaba en Oaxaca—, mientras Rayón tenía sus cuarteles en Tlalpujahua, a corta distancia, relativamente, de la Metrópoli. Núcleos insurgentes que obedecían a don Ignacio se desplazaban a menudo por la Sierra de las Cruces hasta las goteras de la sede virreinal: Milpa Alta, La Magdalena, Cuajimalpa. Si atendemos a la circunstancia de que no gozaba de buena salud, es admisible pensar que Santa María no se arriesgaría a emprender una larga y peligrosa caminata hasta Oaxaca, máxime sabiendo que al salir de la ratonera —eso fue para él y para muchos la ciudad de México— hallaría gente amiga a corta distancia. Esta sencilla razón, de tipo práctico, ayudaría a comprender la actitud asumida entonces por el franciscano. Pero hay más.

El final del gobierno de Venegas acusa una evidente anemia del régimen colonial, debido en parte a la ineptitud del mismo virrey, al desequilibrio político-social que provocó la implantación de la Constitución de Cádiz y a los triunfos militares de los insurgentes. Al amparo de esas condiciones, favorables a la causa independiente, en la propia Capital y casi en las narices del virrey, tomó incremento la famosa organización secreta conocida con el nombre de “Los Guadalupes”,

verdadera Quinta Columna —y perdónesenos el anacronismo— incrustada en el corazón del territorio enemigo, que hizo servicios inestimables a los rebeldes y sostuvo, durante por lo menos dos años, una campaña tenaz y sistemática por derribar, dentro de su casa, a lo más representativo del realismo. Durante 1812 y los primeros meses del año siguiente, el principal y más fomentado contacto de este verdadero equipo de espionaje con el exterior, se canalizó en dirección al campamento de Rayón, quien era enterado de las ocurrencias de la Capital, por aquel batallón de sombras, —del que nunca pudo el enemigo identificar plenamente a sus arriesgados miembros—, con una frecuencia y una veracidad que hoy todavía nos asombran. Morelos, más alejado de las fuentes de información, recibía muchas noticias a través de don Ignacio, aun cuando también mantuvo correspondencia directa con el misterioso grupo de México.

Por “Los Guadalupe” salió la imprenta que Cos manejó en Sultepec; por ellos pudo escapar la valerosa Leona Vicario; por ellos, los Rayones conocieron con oportuna anticipación no pocos de los proyectos militares del virrey; en fin, debido a sus astutas maquinaciones, facilitaron la fuga, primero de Bustamante y poco después de Santa María.<sup>33</sup>

Este último, durante su prolongado cautiverio en el convento de San Diego y en las cárceles de la Inquisición, estuvo en relación y fue auxiliado, sin duda alguna, por prominentes miembros de aquella organización. Dentro del terreno de la conjetura, no es aventurado asentar que a ellos se debiera la liga de fray Vicente con don Ignacio, primero epistolar y después material. Conocedores de las dotes intelectuales y del fervoroso patriotismo que adornaban al franciscano, y de la necesidad que tenía Rayón de consejeros que llenaran esos invaluable requisitos, fácil es imaginar el por qué del itinerario escogido por Santa María al abandonar la Capital. Tan meditado y concertado se trabajó este asunto, que en el palacio de Rayón —dondequiera que se hallara, siempre existía un “Palacio Nacional”— disponíase de un importante cargo público, listo a ser desempeñado por el prepotente ciudadano recomendado desde México y cuya hoja de servicios había sido remitida con

<sup>33</sup> Puede verse, acerca de esta organización, el interesante estudio de Wilbert H. Timmons, “Los Guadalupe: a secret society in the Mexican revolution for independence”, *The Hispanic American Historical Review*, t. xxx, núm. 4, 1950, pp. 453-79.

antelación. Santa María tenía, pues, al emprender su viaje, un empleo aguardándolo en Tlalpujahua.

Por último, resta el factor de la simpatía y de la confianza. Un intelectual, como en toda la extensión de la palabra lo era fray Vicente, pudo muy bien creer que se identificaría mejor con un profesionista que con un modesto cura de aldea. Para armar la estructura política del Estado en formación, tarea en la que él ansiaba colaborar, ¿no era lógico suponer que el mejor arquitecto sería todo un señor licenciado y no el rústico sacerdote cuya fama se sustentaba sólo en sus recientes triunfos militares, apoyo frágil si se reflexionaba en la suerte varia de la guerra? ¿Y no estaba ahí, como ejemplo de la capacidad creadora de un dirigente, aquella *Suprema Junta Gubernativa*, tan decantada y aplaudida por los mismos Guadalupes? Si Santa María no se hizo estas y otras preguntas similares, será muy difícil comprender los motivos que lo llevaron a decidirse por Rayón y no por Morelos. Pero es obvio que al salir de México no poseía suficientes elementos de juicio para aquilatar el valor, el valor y el potencial que se encerraban en el cuerpo y en el alma de don José María. Limitación en su capacidad del conocimiento humano, que superó más adelante cuando percibió ese almáximo de cualidades y marchó al encuentro del caudillo; pero entonces fue ya demasiado tarde para poder brindar sus luces al hombre que tanto las necesitaba, y que con tanto altruismo como humildad las requería de todos los que servían a la causa.

Sea lo que fuere, Santa María se encaminó rumbo al territorio de Rayón, en los primeros días de 1813. Previo a su partida, "Los Guadalupes" le encomendaron unos acompañantes que dejaban sus hogares de México para ir a servir en las filas de la insurgencia, entre ellos un artesano entendido en cuestiones de imprenta; le confiaron pliegos importantes destinados al presidente de la Junta, y acordaron con él sobre puntos de política que habría de discurrir con su nuevo jefe, pues se trataba de uniformar las líneas directrices de la revolución.

Cuando Santa María llegó a Tlalpujahua, el 27 de enero, el comandante de la plaza era don Ramón Rayón, en virtud de que su hermano había salido al frente de una expedición rumbo a Michoacán. Se hallaba en Pátzcuaro, el 10 de febrero, cuando "se recibió correspondencia de Tlalpujahua, y en ella la noticia de que llegaron a aquel fuerte el benemérito religioso fray Vicente Santa María con un artesano y otros individuos de

México.”<sup>34</sup> Ignoramos el recibimiento que se le hizo, aunque presumimos que debió haber sido muy efusivo, pues talentos como Santa María no abundaban en las comarcas sublevadas y su presencia era esperada siempre con ansiedad en aquellos apartados y pueblerinos centros de gobierno.

El recién llegado se puso de inmediato a trabajar en asuntos de legislación política y económica. De sus autores predilectos y de la angustia que debió producirle el no hallar en Tlalpujahua suficientes obras de consulta, nos da ligera idea la hermosa carta que escribió a Bustamante (véase Doc. X), en uno de cuyos párrafos expresa: “Cuando vine, no fue sin los dos tomitos de Anacarsis y el *Diccionario* de Sejournant, que están aquí a disposición de usted, y no olvido al incomparable Benthan, *Principios de Legislación*, que ahora es cuando debe ser nuestro oráculo.” Y se dolía de no tener a la mano el original francés de este último, por lo que “deseo que Ud. me lo franquee —ruega al oaxaqueño—, para que traducido llene Ud. su profesía de que algún día no distante debería servirnos.”

Sin embargo, la situación imperante en Tlalpujahua no era demasiado propicia al trabajo de gabinete, reposado y moroso, a base de redactar leyes y elaborar memoriales y dictámenes en un recinto aislado del mundanal ruido. Por una parte, la plaza se hallaba muy expuesta a los ataques del enemigo, y por la otra, había estallado el conflicto —más por cuestiones personales que por discrepancias de principio— entre el Presidente y los otros dos miembros de la Junta, José María Liceaga y José Sixto Berdusco, que propiciaba —y de hecho consumió— la fisura del gobierno creado en la Villa de Zitácuaro, en 1811. El ambiente, como se ve, distaba de ser tranquilo y *ad hoc* para los quehaceres de un letrado. Y Santa María, que no era hombre que rehuyera comisiones delicadas, pronto se encontró alejado de sus libros y papeles y envuelto en la espinosa disputa que dividía al triunvirato.

En una obra anterior nos hemos ocupado con cierto detalle de este deprimente asunto, publicando los principales documentos que, en defensa de su respectiva posición, emitieron en su momento los protagonistas del mismo. Reafirmamos ahora el

<sup>34</sup> “Diario de gobierno y operaciones militares de la Secretaría y Ejército al mando del Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta y Ministro Universal de la Nación.” Publicado en el *Apéndice al Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, México, Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, 1856, t. III, p. 212. Citaremos en adelante este texto con el nombre de *Diario* y la página correspondiente al registro que en su caso se indique.

punto de vista que entonces dimos, después de una meditada lectura de los papeles de la época y de pulsar las circunstancias en las que se desenvolvieron los sucesos: "El Presidente, por un lado, y los dos vocales, por el otro, se distanciaron, enfras-cándose en una virulenta correspondencia de reproches, in- vectivas e insultos que a ninguno favoreció, que de hecho tra- jo consigo la disolución de la Junta y que acarreó no pocos males a la revolución."<sup>35</sup> Y no nos queda la menor duda de que tales fueron los efectos de aquella "guerrita civil" en la que se ventilaron quisquillas de preeminencia, autoridad y prestigio personales.

Varios destacados personajes intervinieron para dirimir los antagonismos. Rayón había vuelto a Tlalpujahua, donde entró el 19 de marzo, y poco después recibía una "representación del Dr. D. José María Cos, en que pide se acaben las diferencias entre los vocales y se sancionen las facultades y territorio de cada uno de ellos, para obviar otras de igual naturaleza en lo sucesivo."<sup>36</sup> La mediación no dio resultados, a lo que parece porque Cos le daba a Liceaga más razones de las que admitía el Presidente. Tal se deduce de una noticia inserta en el *Diario* de éste, correspondiente al 10 de abril: "Se recibió parte del Sr. Comandante de la expedición, D. Ramón Rayón, en que dice llegó a Acámbaro sin novedad, y que por evitar toda efu- sión de sangre escribió familiarmente al Sr. Liceaga, persuadién- dolo a que se retrajera de sus yerros y cumpliese con sus de- beres, de lo cual no recibió otra respuesta que una arrogante y emponzoñada contestación en que se remite a las propuestas hechas por el Dr. Cos."<sup>37</sup> Si Liceaga aceptaba el plan concilia- dor de Cos y el conflicto seguía en pie, es evidente que Rayón lo rechazaba.

Bustamante desde Oaxaca y Morelos desde Acapulco, intervi- nieron también, a su debido tiempo, con la mira de avenir a los distanciados hombres de Zitácuaro; y como para entonces la fuerza moral del Cura de Carácuaro estaba en su nivel más alto, Rayón no quiso deberle el servicio de haber solucionado un problema que podía arreglarse en casa. Discurrió, en conse- cuencia, enviar al campamento de Liceaga a un hombre de su confianza, y éste fue Santa María.

Preocupado del curso que tomaban los acontecimientos, fray

<sup>35</sup> *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán...*, op. cit., p. 414.

<sup>36</sup> *Diario*, p. 214.

<sup>37</sup> *Diario*, p. 215.

Vicente le dice a Bustamante, en la carta indicada, escrita el 16 de abril, esto que es sintomático del estado de ánimo que lo embargaba por aquellos días: "Ojalá, hermano mío, le fuera a Ud. posible acercarse a este lugar donde estamos algo sobrecogidos por las circunstancias civiles, en la dispersión de la Junta Suprema que nos rodean y en las que es tan necesario el arrimo de los sabios para que se reparen nuestros males." Pero con sólo lamentarse de la situación no se arreglaba nada; funcionario al servicio de Rayón y convencido de que la unidad del mando era imprescindible para golpear con más fuerza al enemigo común, aceptó la engorrosa tarea que le encomendaba el Presidente y partió de Tlalpujahua en busca de Liceaga y Berdusco.

A sus dotes diplomáticas, a su tacto y al deseo ferviente que albergaba por servir a la causa de la libertad, se debió en buena medida la liquidación, al menos temporal, de aquel vidrioso asunto. Liceaga y Rayón no volverían a confiarse mutuamente, pero hicieron las paces en público e intercambiaron los ramos de oliva en la hacienda de Puruarán, el 29 de junio, con harto beneplácito del afortunado mediador, que presenció la escena. El *Diario* de don Ignacio registra el hecho con una pincelada de subido tono romántico: "Aunque S.E., inclinado siempre a la indulgencia y a la paz, ha hecho los mayores esfuerzos y aun válidose del R.P. Santa María para que persuadiese al Sr. Liceaga a que se presentase y hablase, éste no había querido verificarlo hasta la noche de este día, en que S.E. le recibió con los brazos abiertos olvidando en aquellos instantes los grandes agravios y atroces injurias inferidas a su respetable persona. ¡Qué corazón!"<sup>38</sup>

Sin embargo, Rayón no las traía todas consigo. Semisolucionado el lío con los vocales, surgió otra pugna, de proporciones mayores, sobre una cuestión más trascendente y con un adversario de superior calibre: Morelos.

En los últimos años se ha escrito mucho y se han publicado infinidad de testimonios acerca de este asunto. No nos detendremos ahora en él, pues lo que nos interesa es ver el papel que entonces jugó Santa María.

Recordemos que Morelos, convencido del fracaso de la Junta, decidió convocar un Congreso en Chilpancingo para suplantarlo y superar las limitaciones del gobierno de Zitácuaro.

<sup>38</sup> *Diario*, p. 218.

Rayón, desde luego, se opuso al proyecto, tachándolo de ilegal y arbitrario, y se valió precisamente de Santa María para fundamentar con copiosa doctrina —su doctrina— esa actitud.

El caudillo del sur había lanzado su convocatoria para la elección de representantes, el 28 de junio; y como el ayuntamiento de uno de los pueblos que obedecían a la autoridad de la Suprema Junta consultara con Rayón si se debía o no acatar la medida de Morelos, el Presidente turnó el asunto a su asesor, quien dictaminó lo que aparece en el *Diario* de 5 de julio: "Hoy ha respuesto el R.P. Santa María la consulta recibida ayer, diciendo que la convocatoria carece de autoridad, prudencia y legalidad, con otras nulidades que envuelve y de que no debe prescindirse: que se reserven para ocasión más oportuna." <sup>39</sup>

¿Era sincera y apoyada en su fuero interno la opinión antimorelista de fray Vicente? Porque es en este punto donde las dudas nos acometen con más ímpetu. No olvidemos que el franciscano dependía y obedecía a Rayón; lo acompañaba en sus expediciones militares —justo, en esos días, la residencia de ambos era Puruarán— y lo asesoraba en multitud de asuntos administrativos y de política, uno de ellos, por ejemplo, el de las relaciones con los Estados Unidos (véase Documento xi). Es infantil pensar que podría dictaminar contra su jefe, aun cuando no estuviera de acuerdo con él; más lógico, en cambio, es suponer que mucho de lo que hacía era por mandato y bajo la responsabilidad de su superior, lo que corrobora Rosains, cuando asegura que al llegar a Acapulco Santa María, lo primero que dijo fue: "Yo escribí lo que Rayón quería, no lo que mi corazón siente." <sup>40</sup> Desde luego, el secretario de Morelos detestaba a don Ignacio, y sus juicios —prejuicios— sobre éste han de mirarse con cautela; pero en el caso que tratamos, es casi seguro que decía una verdad.

Porque Santa María, paulatinamente, iba acercándose al pensamiento de Morelos. Y es que no lo podían dejar frío ni los triunfos repetidos del futuro *Siervo de la Nación*, ni sus ideas políticas, cada vez más avanzadas, más precisas y re-

<sup>39</sup> *Diario*, p. 219.

<sup>40</sup> "Justa repulsa del libelo infamatorio que con el nombre de cordillera ha circulado el licenciado don Ignacio Rayón. Su autor, el licenciado don Juan Nepomuceno Rosains", en *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España*, México, Impreso en la Oficina de Juan Bautista de Azripe, 1820, Doc. núm. 105, p. 63.

volucionarias. Que no comulgaba con las ruedas de molino de la Junta Gubernativa, lo induce a creer otro párrafo de la multicitada carta a Bustamante: "La instalación de la *legítima soberanía americana* y no menos la formación de la *Constitución nacional*, nos son de una suma urgencia", exclama con ansiedad. Si el culto fraile urgía por la creación de esas dos instituciones políticas, es inconcuso que no les daba rango de tales ni a la Junta de Zitácuaro ni a los *Elementos constitucionales* de Rayón. Y si continuó al lado de éste, fue por ayudarlo a salir de una situación política embarazosa, no por perjudicarlo ni para capitalizar sus servicios.

Desde Oaxaca, Bustamante sugería a Morelos que hiciera todo lo posible por atraerse a Santa María, cuya erudición tenía en muy alto concepto. Es de creerse que el caudillo se informó bien acerca del talento y los méritos del franciscano, y el hecho de ser los dos nativos de Valladolid era buen antecedente —sentimental, si se quiere—, que vaticinaba una relación afín y armónica entre ambas mentalidades. Morelos, en consecuencia, inició el cortejo de su paisano.

Para Santa María, supeditado a los Rayones, la situación debe haberle sido bastante incómoda. Se correspondía con Morelos y, simultáneamente y a influjos de su superior, apoyaba medidas contra él. Es de sentirse que carezcamos de documentos, necesarísimos para llenar muchas lagunas; mas, con los pocos elementos disponibles, podemos señalar la postura aproximada de nuestro personaje, durante los meses críticos de junio y julio de 1813. No traicionaba a su jefe ni servía, a espaldas de éste, al otro. Alzándose sobre el conflicto Morelos-Rayón, sirvió a ambos, que era la mejor forma de servir a la patria; y como lo hiciera antes con Liceaga, se pronunció por la idea conciliatoria, restando valor a los intereses personales y sumándolo, en cambio, al fortalecimiento de las instituciones.

Trabajó sin descanso en la redacción de un proyecto de Constitución que recibió, a lo que parece, el beneplácito del Presidente. El *Diario* de 11 de julio, nos dice: "El R.P. Santa María formó la *Constitución nacional*, y sacados los correspondientes ejemplares se mandó uno a México, consultando el voto de los hombres sabios y profundos que hay en aquella Capital." <sup>41</sup>

<sup>41</sup> *Diario*, p. 219.

A mediados de 1813, la fiebre constitucional se había vuelto endémica en el campo de la revolución. Bocetos, esquemas, anteproyectos, etcétera, se elaboraban con la mira de utilizarse en un código político definitivo que rigiera al país luego de conquistar su autonomía. "Los Guadalupes", Bustamante, Morelos, Rayón, Santa María, cada quien tenía su doctrina, que vertía con largueza en papeles puestos después en circulación y a discusión de los enterados para afinar conceptos y llegar así a un resultado definitivo.

Santa María informaba a Bustamante, con regular asiduidad, acerca del desarrollo de sus trabajos intelectuales en materia legislativa; y, celoso como era en lo tocante a las obras salidas de su propio numen, no tuvo reserva de ningún género para recomendar, cerca de Morelos, según arriba dijimos, tanto la persona como las letras de su colega, el activo franciscano. Así, en la muy conocida carta que el 27 de julio desde Oaxaca dirige al generalísimo, le dice: "Yo quisiera que el P. Santa María concurriese al Congreso y que mostrase su Constitución y gustoso la preferiría yo sobre la mía; es hombre hábil y sólo le falta lo que no puede adquirirse en el claustro y sin manejo de papeles y trato con bribones."

Pero Rosains, entonces muy escuchado por Morelos, opinaba de otra manera. Habló horrores de Rayón, al percatarse de que éste saboteaba por todos los medios que estaban a su alcance la idea del Congreso y, ligándolo con fray Vicente, lanzó un cargo que merece toda nuestra meditación: "Tentó después el recurso de que era forzoso antes [del Congreso] formar la Constitución, y con efecto mandó tirar un plan al padre Santa María, en que se le atribuían más facultades al Presidente que [las que] goza el soberano de Marruecos."<sup>42</sup> Hay sobra de rencor en este juicio y no conociendo el manuscrito de Santa María es difícil opinar. Empero, que a Rayón le satisfacía el texto laborado para suplir al de los *Elementos*, lo dirá el registro de su *Diario*, con fecha 24 de julio: "Hoy se han contestado los pliegos del Sr. Morelos... en que insta por la erección de la Nobilísima Junta en Chilpancingo, solicitando que S.E. se aproxime a aquel punto sin excusa. La respuesta ha sido enérgica y decidida, y su contenido es una justa reclamación de los derechos y facultades de Presidente, vulnerados sin otra justicia que la preponderancia de bayo-

<sup>42</sup> *Verdadero origen...*, op. cit., pp. 62-63.

netas... *Se acompañó a la correspondencia la Constitución formada por el R.P. Fr. Vicente Santa María.*"<sup>43</sup>

La reacción del caudillo a esa carta "enérgica y decidida" fue trepidante. Contestó, desde Acapulco, el 3 de agosto, pulverizando a Rayón por su mezquinidad y asegurándole al mismo tiempo que el Congreso no se postergaría. "No pretendo la Presidencia —agrega para ratificar sus principios de que luchaba por la independencia del país y no por un puesto público—; mis funciones cesarán establecida la Junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde *Siervo de la Nación.*"<sup>44</sup> Pero es curioso que Morelos no diga nada, en esta carta, del proyecto constitucional de Santa María. Es probable que su reserva haya obedecido a la muy natural necesidad de tiempo, calma y reposo, para analizarlo detenidamente y no adelantar una opinión —adversa o favorable— atropellada.

Abierto a todos los consejos y sugerencias, siempre y cuando siguieran desbrozando su camino de libertador, Morelos, a pesar del gesto negativo de Rosains, vio en el proyecto de fray Vicente un eslabón más para configurar la Constitución definitiva de la "América Mexicana". Así, días después de instalado el Congreso, le escribe a Bustamante: "Ya Ud. tiene adelantado algo de Constitución [y] puede ampliar sus conceptos y enlazarlo con lo escrito por el Padre Santa María, por 'Los Guadalupe' y con los *Sentimientos de la Nación*, los que ya no quiere Fernando."<sup>45</sup> Varios incisos del texto de su paisano —no sabemos cuántos— debieron haberle parecido útiles e identificados con su propio pensamiento político. De otra suerte, en ningún momento lo habría recomendado como fuente de inspiración para la Constitución definitiva.

Pero ¿y el autor? Santa María siguió a Rayón en su peregrinaje michoacano hasta el pueblo de Ario, y ahí dejó sus filas, el 22 de julio. Lo llamaba Morelos y también la muerte. Más rápidas, por ir en un correo especial, marcharon sus credenciales: varias cartas al generalísimo y su proyecto de Constitución. El *Diario* de Rayón, que consigna infinidad de minucias, nada dice de la salida de Santa María, ni lo vuelve a mencionar, prueba de que hizo el viaje al campamento de Morelos sin la autorización de don Ignacio. ¿Qué propósitos animaron a fray Vicente durante ésta, la última misión que

<sup>43</sup> *Diario*, p. 219.

<sup>44</sup> Zitácuaro, *Chilpancingo y Apatzingán...*, op. cit., p. 493.

<sup>45</sup> Zitácuaro, *Chilpancingo y Apatzingán...*, op. cit., p. 530.

realizó en su vida? ¿Defender su proyecto de Constitución? ¿Limar asperezas entre Rayón y Morelos? ¿Explicar su conducta mientras sirvió al Presidente de la Junta? El mismo cura de Carácuaro nos lo dirá en breves palabras.

De Ario a Acapulco, atravesando la Sierra Madre, por regiones inhóspitas y poco transitadas, hay un largo trecho. Santa María lo recorrió, si no con el brío y la energía de la época de sus andanzas por el Nuevo Santander, sí con la fuerza mesiánica que impulsara a sus lejanos hermanos de religión, los franciscanos de otros siglos. Acapulco era la última escala de un viaje que terminaría en la tierra prometida de Chilpancingo, donde se preparaba el alumbramiento del nuevo Estado mexicano. Y él tendría que estar presente en el insólito suceso y ayudar a su feliz realización. Pero estaba tan agotado, tan cansado, tan enfermo... La hidropesía y quién sabe cuantas otras enfermedades, minaban su organismo. La caminata era interminable, mas el sufrido padre, soportando sus dolores y sobreponiéndose a sus achaques, proseguía rumbo al sur, siempre al sur. Hasta que por fin sus débiles ojos se iluminaron de pronto al distinguir, a lo lejos, la franja verdiazul del fascinante mar. ¡Acapulco!

Morelos lo recibió con los brazos abiertos. Atareadísimo como estaba, preparando su marcha a Chilpancingo, dedicó algunos días al recién llegado; lo alojó bien, le puso médico, intercambió opiniones políticas, comentó su texto constitucional y le previno que se alistara para incorporarse a su comitiva, pues en Chilpancingo hacían falta sabios y letrados.

Pero no alcanzó a ver el ansiado nido de la soberanía nacional. Se agravaron sus males y murió en el puerto el 22 de agosto de 1813, tres semanas antes de la apertura del Congreso. Transido de dolor, Morelos escribió un día después a Bustamante: "El reverendo padre Santa María, peregrinó desde Ario hasta este puerto con el deseo de influir en cuanto estuviese de su parte a beneficio de la patria; pero su avanzada edad, su quebrantada salud y el temperamento maligno, le quitaron la vida en la madrugada de ayer, con sentimiento mío y de cuantos conocieron la sanidad de sus intenciones."<sup>46</sup>

No era tan anciano como creía Morelos. Murió de 58 años —igual que el Padre Hidalgo—, pero su amor y pasión por México, sus servicios a México, sus sufrimientos por México, lo

<sup>46</sup> Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907, t. XII, p. 36.

habían envejecido. Su cuerpo físico permaneció, hasta deshacerse en el polvo que todos seremos algún día, en el paupérrimo cementerio de Acapulco, sin lápida, sin inscripción, sin ninguna señal que pudiera identificarlo para la posteridad: fue la suya la tumba de un auténtico e inolvidable *soldado desconocido*. Mas su *corpus* moral-intelectual no se estacionó ahí; siguió a las huestes del caudillo hasta Chilpancingo, tanto, que llegó a generalizarse la idea de que muchos de los logros de nuestra primera asamblea legislativa provenían de su inspiración y de su talento creador. Por lo menos, así lo declaró al jefe realista Ciriaco de Llano, el 26 de diciembre de 1813, un fray Manuel Gutiérrez Solana, capellán que había sido del ejército de Morelos: “El padre Santa María hizo una Constitución para los insurgentes; su título: *Constitución provisional del Imperio de Anáhuac*, la que se juró en Oaxaca, Chilpancingo, etcétera, reconociendo obediencia al Imperial Congreso de Anáhuac, establecido en Chilpancingo.”<sup>47</sup>

También se echó a volar una leyenda: la de que fray Vicente no había muerto. Sicosis que se apodera del vulgo, cual es la de resistirse a aceptar la desaparición de un hombre importante, no libró de sus inquietantes efectos ni al mismo virrey, quien conoció la noticia declarada por Gutiérrez Solana en Valladolid, de que “aun se supone muerto el Padre Santa María; es una ficción que se hizo con otro cadáver, poniéndole su hábito.”<sup>48</sup>

Pero no, no era una ficción. ¡Qué más hubieran deseado Morelos y su equipo de legisladores, urgidos siempre de auxiliares tan capaces como el recién fallecido! No era ficción su muerte, aunque sí, en absoluto, el supuesto de que el Congreso peregrino careció de sus luces por el hecho de no contarle ya en el mundo de los vivos.

Hacia más de un año que el buen padre Santa María había muerto cuando se expidió, el 22 de octubre de 1814, el *Decreto constitucional*. Mas, en realidad, el añorado ausente se hallaba presente en el recinto legislativo, pletórico de porvenir, de Apatzingán. Estaba ahí, en la rústica mesa de trabajo de aquellos grandes patricios, grande él también. Su espíritu flotaba en el ambiente. Sus escritos, entre los que destacaba su *Cons-*

<sup>47</sup> Véase, “Declaración jurídica que yo, fray Manuel Gutiérrez Solana, doy al Sr. Comandante General del Ejército del Norte en la Plaza de Valladolid...” A.G.N., *Historia*, t. 116, ff. 349-50.

<sup>48</sup> *Ibid.*

*titución provisional del Imperio de Anáhuac*, lo acompañaban y hablaban por él. Sus pensamientos participaron en las deliberaciones y no pocos de ellos se incorporaron al *Decreto* definitivo. ¿En qué medida? No lo sabremos mientras no se descubran sus papeles originales, si es que todavía subsisten.

DOCUMENTOS

1794. *Plan General, propósitos y justificación de la Relación Histórica del Nuevo Santander, escrita por el P. Santa María.*<sup>1</sup>

ADVERTENCIA PREVIA AL QUE LEYERE

Los principios sobre que se funda la fe humana, son el primer objeto que debe proponerse, tanto el que extiende una historia como el que la lee: el primero para dar una vez sus descargos a los que con nombre de críticos suelen ser en nuestro siglo impugnadores de todo y observadores de nada, y el segundo, para no entrar a bulto ni a tientas en los sucesos de los años anteriores, de que no ha sido testigo o de los países que no ha visto. Las noticias que se desenvuelven en esta obrilla son tan interesantes a nuestra nación, que aun es de notar el que hayan corrido cerca de cincuenta años sin que el público de todas las naciones haya tenido un documento detallado, a lo menos en el modo posible, de los progresos de la España y de sus vasallos en las regiones septentrionales de la América y con especialidad en las de su costa oriental, que son, sin controversia, las que más deben llenar la expectación del mundo político.

Si el descubrimiento, pacificación y población de más de cien leguas de Sur a Norte y más de sesenta de Oriente a Poniente hubiera cabido en suerte a algún extranjero, a buen seguro no hubieran estado ociosas las prensas de Amsterdam o de Londres para haber, tal vez, abultado los hechos que en España han estado dormidos en manuscritos y reservados para estos días en que, acrisolada la verdad en el criterio del tiempo, ya no tienen lugar ni la adulación a los muertos ni la injuria a los vivos.

La nueva colonia de Escandón o del Nuevo Santander fue emprendida repetidas veces aunque sin suceso, muchos años anteriores a su conquista.<sup>2</sup> La extensión de su terreno, su situación en la costa

<sup>1</sup> Tomado de la edición de Rafael López, *op. cit.*, t. II, pp. 355-58.

<sup>2</sup> Pueden verse, para ampliar lo que aquí dice el P. Santa María: Manuel Toussaint, *La conquista de Pánuco*, México, El Colegio Nacional, 1948; y Ernesto Lemoine V., "Proyecto para la colonización y evangelización de Tamaulipas en 1616", *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1961, t. II, núm. 4, pp. 569-82.

oriental del continente de esta rica América, la fertilidad de sus campiñas, lo abundante y hermoso de sus aguas, lo caudaloso de sus ríos que desguazan en el Golfo de México, lo precioso de sus minerales, la prodigalidad con que en ella se explica la naturaleza y, en una palabra, el conjunto todo de sus proporciones ventajosísimas para la vida humana, debieron ser en aquel tiempo el más vivo aliciente del deseo para los conquistadores y la conquista más segura para hacerse de un nombre inmortal. La barbarie grosera de los indios abusaba de este paraíso, llamémosle así, disfrutando sólo lo abundante de sus producciones y viviendo a lo bruto, como veremos en el discurso de la historia. Los españoles, desde su entrada, no perdieron tiempo en sembrar las semillas de la vida civil y de fecundarlas hasta el estado que en el día se ve e iremos reflejando según se ofrezca.

El héroe descubridor y pacificador de este bello país no dejó de padecer, como todos los que se distinguen en lo bueno, persecuciones y rivalidades, que si entonces le fueron amargas, ahora deben verse por el aspecto de apreciables, y como la prensa de donde sale el juego de la pura verdad por entre contradicciones y dudas que sólo depuran en el tribunal inflexible de la sabia posteridad.

En las diligencias previas al descubrimiento y pacificación de la costa y de sus bárbaros pobladores, en el copioso número de consultas que el descubridor y pacificador dirigió al Gobierno de esta Nueva España, en el informe de sus viajes por aquellos países incógnitos, progresos de sus descubrimientos y establecimientos de sus poblaciones, en los cargos que le hicieron los mal intencionados, cuyo litis llegó hasta el Trono con los descargos y justificantes que produjo el acusado a satisfacción del Gobierno y del mismo Trono; y, en suma, en el cuerpo todo de estos papeles se hallan envueltas las noticias históricas, que no sin algún trabajo he procurado reducir a este cuerpo de obra, por sólo el amor que todo hombre debe tener a su nación y a los sucesos que encuentra en ellos memorables y dignos de que pasen a la posteridad de los siglos.

A estos materiales que a toda luz y hasta en juicio contradictorio tiene todos los aspectos de verdad, añadí el de viajar personalmente por todo lo que pude de la costa, y aprovechándome al mismo tiempo de las relaciones y noticias que procuraba adquirir de los prácticos y moradores del país, especialmente en orden a la historia natural, distancias y actual estado de sus poblaciones. Del cúmulo de estos conocimientos, tanto adquiridos por los papeles, como habidos por la observación personal, resultó el método que me ha parecido más adaptable y oportuno en los cuatro libros que se ven.

El primero, sobre el estado natural y antiguo de la costa desde el tiempo de su gentilidad, a lo que se puede conjeturar, hasta la primera entrada de los españoles en ella.<sup>3</sup>

El segundo, sobre los sucesos acaecidos desde la primera empresa de su descubridor y progresos de su conquista hasta su muerte.

El tercero, en que se ve el estado de la colonia y lo acontecido en ella desde la muerte de su fundador hasta el día.

Estas tres épocas parece que son las que deben ceñir y completar el cuerpo de esta historia, tanto en lo que se refiere al tiempo de la gentilidad y barbarie de los indios, como en orden a los principios y progresos de aquellos establecimientos hasta el estado presente. Y siendo como es tan adaptable al gusto del día hacer alta y detallar con toda la prolijidad posible lo que se halle de singular en la naturaleza del país de que se habla, de aquí me ha sido necesario extender un cuarto libro sobre la prodigalidad y riquezas con que la naturaleza se explica, tanto en el reino mineral como en el animal y vegetal del suelo fertilísimo y por todas partes hermoso y rico de la colonia del Nuevo Santander y costa del Seno Mexicano.

Para consumación de la obra y para ver, como en resumen, que de este trabajo puede resultar algún bien a la Patria y al Estado, me pareció congruente extender un quinto libro sobre las ventajas que se han seguido y en lo futuro deberán seguirse a la nación, de la pacificación y dominio de la costa del Seno Mexicano, de sus proporciones para el comercio, del número de poblaciones de que todavía es susceptible y de las riquezas abundantísimas que encierra y uso que de ellas podrán hacer sus pobladores. Se discurrirá, asimismo, un algo sobre las máximas que, según experiencia, parecen oportunas para la total reducción de los indios y la conducta que a consecuencia deberán tener los misioneros y ministros para cooperar al fin de esta obra y poner a la vista de los indios neófitos y gentiles un catecismo práctico de la religión, del orden civil y de la sociedad que hasta ahora han aborrecido y que es natural no aborrezcan, siempre que se les conduzca por medios eficaces e insinuantes.

Éste es todo el plan de mi obra de principio a fin, no sin la natural incertidumbre de que quede incompleta. La imparcialidad, que debe ser el carácter de todo historiador, creo que no sólo me es propia por este respecto, sino aun natural y necesaria, porque es demasiado trivial el motivo de haber nacido en este continente de la América, para no ver a toda luz y con toda su deformidad o hermosura los objetos de la Patria, sean cuales fueren; a más de

<sup>3</sup> Como decimos en el texto, esta primera parte de la *Relación* fue la única que se publicó. No sabemos, incluso, si existen manuscritas las otras cuatro partes.

que es un egoísmo demasiado necio, de que debe huir toda alma racional, calificar como buena alguna cosa que sólo las relaciones que pueda tener con el que la describe. Este egoísmo imprudente y loco, tan no puede ser favorable a la materia de que se trata, que antes por el contrario, descubriendo el flanco de un capricho tenaz, se abre una brecha segurísima a la irrisión e insultos de los rivales y aun de cualesquiera otros que tengan sano juicio.

Si sean o no originales las noticias que vierto, ya lo dirán los documentos dichos que cito cuya autenticidad puesta en todas sus partes por el gobierno mismo de estos reinos, por la Capitanía General, por sus Consejos de Guerra y Hacienda y aun por el de Indias, no puede dejar por cierto razón alguna de dudar, si no fuere a aquellas almas infelices y verdaderamente bulliciosas de que suelen abundar nuestras sociedades, siempre de riña contra los sucesos laudables en otros y dispuestas sólo para el aplauso de sí mismas o de sus conexiones.

Sobre estos principios es necesario no temer a los críticos indiscretos y temerarios, porque aunque éstos, sugeridos de su audacia, creen sacar la cabeza en el mando literario, los verdaderos sabios los ven como a unos entes ridículos que no merecen ser oídos; y el resto de los hombres, advirtiéndoles el vacío de sus ignorancias, les debe negar toda atención. A los verdaderos profesores de una sana crítica, es necesario rendirles todo el homenaje que merecen los sabios y, a consecuencia, debemos depositar en su discreción la más sólida confianza de un juicioso disimulo; y, en fin, si por desgracia no fuere adaptable al gusto público del presente siglo este mi trabajo, quizá lo será al de las generaciones futuras.

## II

1799 c. *Carta a Santa María, en la que el remitente lo considera un magnífico prospecto en el futuro de los estudios filosóficos en México.*<sup>4</sup>

Rdo. P. Lector Jubilado y Vicario, fray Vicente Santa María.

Querido amigo y muy señor mío: Sigamos por ahorrar el porte haciendo tercera de nuestra correspondencia epistolar a la señora Abadesa. Agradezco a usted, padre, la fina expresión de sus deseos, que han sido eficaces en los pasados días de Misterio Quincuagenario Mayor. Viejo incipiente, o medio viejo, estoy sano, robusto

<sup>4</sup> Original en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, f. 198. Aunque no tiene fecha, deducimos que la carta es anterior a 1800, por las referencias que en ella se hacen a la expedición de Bonaparte a Egipto y Siria. En Nueva España, de acuerdo con este documento, aún no se sabía el retorno de Napoleón a Francia y la caída del Directorio.

y muy deseoso de servir a usted, Padre, y de acreditarle en todas ocasiones la verdad del afecto y sincera amistad que le profeso y con que le correspondo.

He comunicado a los pes. [¿principales?] y amigos el sueño del francés, que pinta ingeniosamente la fatal situación y perplejidad de los estados inciertos, de la suerte que les tocará en la baraja del mundo. Yo ya había oído mentar este sueño y no lo había solicitado, porque me chocó y no le hallaba cómoda aplicación al Rey de Copas, etcétera, de nuestra España, dificultad que permanece aún en pie. Y lo demás, confieso que está ingenioso y muy significativo.

Deseamos con ansia ver si la Europa da a luz la nueva coalición de que está preñada, y mucho más el que adulta ésta y con feliz éxito, mejor que el de la antigua, desgraciada, triunfe de la rival República Francesa que en tantas inquietudes nos tiene.

Me han gustado las profesías cuasi meridianas del inglés. Dichoso usted, Padre, que puede disfrutar esos originales y hacer sus extractos. Acá estamos en lo último de lo último del mundo. ¿Cuáles serán los desiertos del Globo que han de poblar de filósofos la filosofía? ¿Serán nuestros países? ¿Y acaso será usted, Padre, el primer filósofo que aporta a ellos y emprende su ilustración?

En efecto, estamos muy a los principios de esa revolución. Puede ser que la luz se extinga antes de llegar a nuestros desiertos. Entre tanto, divirtámonos a costa de unos y otros filósofos, ilustradores y transformadores de todo el Globo. Sigamos con la consideración a Buonaparte por los arenales del Diarbec y por las ruinas de Babilonia en su expedición émula de las de Craso, Marco Antonio y de las antiguas Cruzadas. Mucho me temo el que tenga ésta el mismo infeliz éxito que aquéllas. Cerca está el desengaño. En todo este año saldremos de la duda.

Adiós amigo. Usted, Padre, páselo bien. Cuídese mucho y mande con satisfacción a la invariable voluntad de su afamado amigo y capellán que le ama de veras y besa su mano.

Fr. *Joseph de Soria* [rúbrica].

### III

1809 c. *Carta de Santa María en la que plantea, con subterfugios intencionales, los males políticos del país.*<sup>5</sup>

Nuestra Sociedad Civil padece un mal gravísimo que, para curarse, debe discernirse; su raíz se salva en la falta del rey, que

<sup>5</sup> Inserta en la causa de Santa María. Rangel, *op. cit.*, p. 761. También pudo haber sido escrita en el segundo semestre de 1808, después de conocerse en Valladolid la noticia de las abdicaciones de Bayona.

es la cabeza; de aquí las convulsiones que son naturales, la diversidad de pareceres, el empeño de querer mandar todos, la dispersión de los ánimos y, en suma, la gravedad del mal. A más del discernimiento del mal, para ocurrir con eficacia al remedio, deben preverse, en segundo lugar, las terribles consecuencias que se seguirían, si no se ocurre en tiempo a la medicina; lo primero, el aumento de la gravedad; lo segundo, la deficiencia de las fuerzas; y lo tercero y último, la total destrucción. Conocido el mal y previstas las circunstancias que resultan de negarse a la medicina, debe aplicarse el remedio con la mayor actividad, sin pérdida de ápices ni momentos. Por último, para asegurarse de la salud y de la eficacia del remedio con que se ha conseguir, se deben salvar todas las objeciones que ocurran, verlas por todos sus aspectos y discurrir acerca de ellos con absoluta imparcialidad.

## IV

1809. *Carta de Santa María a una amiga, escrita en la víspera de ser aprehendido por su participación en la conjura de Valladolid.*<sup>6</sup>

[Valladolid, 20 de diciembre de 1809.]

Mi amada señorita. Mañana 21 de éste tengo que predicar en la función de la mañana. Mi muchacho está con fiebre y no tengo absolutamente ni lugar ni quién haga mis veces. Los de la casa de usted para nada son buenos, a lo menos para mí; por consecuencia del todo, nada puedo mandar de los encargos que usted me hace, pues en el día no soy dueño de mí. Siento mucho la enfermedad de la señora Dueñas y también quedo con sumo cuidado.

En orden a otras cosas, no tengo yo otro sino el que tienen todos los habitantes de esta ciudad y creo que del Reino. Cuanto puedan decirle a usted en orden a cosas individuales es falso, como aquí también que se hablan infinito de patrañas con mucho de gravedad en el fondo, que pocos discurren.

No puedo dilatar me más, porque tengo la desgracia ahora, como en otras veces, de que vienen los enviados de usted cuando estoy enredado en otros asuntos de que no puedo prescindir, como la función de mañana. Dios me dé paciencia y haga usted suya.

Soy de usted. *Santa María* [rúbrica].

<sup>6</sup> Original en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, f. 194.

## v

1810. *Denuncia de que Santa María, desde su prisión en el convento del Carmen, de Valladolid, sigue actuando contra los intereses del gobierno virreinal.*<sup>7</sup>

Reservadísima.

Excmo. e Illmo. señor Arzobispo Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España.

Con motivo de haberse hallado algo enfermo el P. fray Vicente Santa María en el convento de su arresto, pasé a él yo solo en la tarde del 12 del corriente, y lo hallé por la primera vez sin la guardia que antes tenía a la puerta de su habitación, y con la poca seguridad de que ya hablaré.

Desde luego movió conversación, dándome dicho padre noticias que no he sabido por otro conducto, y lo fueron que del puerto de Santander, aunque ocupado por los franceses, había salido para los de América un barco español, que a poco fue reconocido por un corsario francés, quien no hizo otra cosa que tomarle algunos víveres que necesitaba, dejando a aquél los suficientes con que arribó y entró sin contradicción en un puerto nuestro, formando de esto cierto misterio, que no me descubrió; y que se decía que las Cortes se habrán de juntar en la Isla de León, añadiendo el mismo padre, también con cierto aire de misterio: "seguramente no tendrán confianza del pueblo de Sevilla", especie que ya le he oído otra vez acertivamente hace como seis meses, con otras de igual naturaleza, e indicantes de desconfianza e inductivas de temor.

Correlativamente, me preguntó si había yo leído la representación del Marqués de la Romana. Contesté que no y me hizo los mayores elogios de ella y repetidas instancias sobre que no dejase de leerla, porque era el mejor de todos los papeles; éste, su empeño, llamó mi cuidado y excitó en mí la reflexión de que jamás le había oído alabar papel alguno verdaderamente patriótico y plausible y, por tanto, temí desde luego que aquella representación contuviese alguna cosa funesta. La solicité; pude conseguirla de don Pascual Alsúa, comerciante en esta ciudad, para sólo el tiempo preciso de leerla, porque se solícita con ansia, así éste como otro ejemplar de ella que es en poder del señor prebendado don Sebastián de Betancourt. La leí el día 16 del corriente y hallé, que si es fingida merece la calificación de ser

<sup>7</sup> Original en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, ff. 503-7.

el papel más venenoso y seductivo del astuto tirano; y que, si fuese verdadera, no debió salir de lo más secreto del alto gobierno, que es sumamente perniciosa su lectura y que se debe recoger e impugnar sin pérdida de tiempo.

Está impresa en folio, sin decirse dónde, y sin relación alguna a licencia u orden de gobierno; consta de seis fojas y lleva este título: "Representación del Excmo. Sr. Marqués de la Romana a la Suprema Junta Central"; comienza así: "Señor. Convencido V.M."; concluye: "Sevilla, 14 de octubre de 1809", y está suscrita: "El Marqués de la Romana."

Promueve y da por fundados y ciertos los tres puntos siguientes:

1º Que la nación española vacila sobre la legitimidad del gobierno de la Suprema Junta.

2º Que él ha decaído de su autoridad.

3º Que es perjudicial y contrario a la Constitución; trata a los miembros de la Junta Suprema de ineptos, partidarios, aceptadores de personas, interesados, dilapidadores, egoístas y, en una palabra, los hace más delincuentes de lo que ha aparecido el traidor Godoy, y al gobierno de aquélla aún más criminal que el de este privado.

Son demasiado obvias, Excmo. e Illmo. Sr., las perniciosísimas resultas a que podrá conducir dicho impreso. Ninguna subordinación íntima a los gobiernos actuales, ninguna confianza en ellos ni en otros posibles, ningún auxilio a la Madre Patria y justísima causa común; éstos podrán acaso ser sus resultados, y más en las circunstancias del día. Todos, además, hemos jurado, y yo con muchos, expresa y solemnemente al pie de un crucifijo y sobre los Santos Evangelios, reconocer, obedecer y respetar el gobierno de la Suprema Junta de la nación y sus substitutos. Este juramento no está relajado ni alzado; corre un impreso sobre su objeto y materia, que la publica ilegítima, perjudicial, criminosa. Todo esto es incombinable y parece exigir un pronto y eficaz remedio con precauciones de vigilancia para lo futuro, por las cuales se prohíba, so graves penas, toda lectura y retención de impreso o manuscrito sobre los actuales negocios de la nación, si no precediere la aprobación y licencia expresa e individual del gobierno; con mayores penas a los magistrados indolentes u omisos en la averiguación y demás conducentes diligencias, y las convenientes a los que, sabiendo cualquiera transgresión, no la denunciaren a la mayor brevedad.

Así parece convenir, salvo en todo la superioridad respetable de V.E. Illma., a quien, sin nota, no debo ocultar cuanto llevo expuesto. Y que también podrá convenir, que ningún sospechoso o indiciado de infidencia, no sólo lea semejantes papeles, pero

ni aun oiga o trate de noticias que induzcan a desconfianza de la buena causa de la Monarquía o den esperanzas de su ruina a los descontentos.

Por estas y otras análogas consideraciones, y porque V.E. Illma. me tiene encargado, en oficio de 19 de diciembre último, que de mi parte coopere cuanto pueda al seguro arresto del padre Santa María y demás de su causa, informé en 4 del corriente mes, sobre la mucha comunicación concedida a aquel religioso, por este teniente letrado, sin mi asociación y sobre otros puntos de mayor gravedad. Y por ésta, informo haberse igualmente dado a dicho padre la libertad de andar solo todo el convento y extraviada huerta del Carmen, sin mas guarda, según he observado y entendido, que la de las puertas exteriores del convento, por las que cuantos quieren entran y salen aun de noche, permitiéndose visitar de mujeres dentro de la portería principal y aún es mucho más lo que se divulga.

Si yo no lo informase así, sería responsable ante Dios y aun ante V.E. Illma., a quien rendidamente suplico y encarecidamente ruego tenga conmigo la condescendencia y bondad de exonerarme del citado encargo y comisión, principalmente siendo el juez este teniente letrado, D. José Alonso Terán, de quien ya no debo ni puedo tener confianza. Y del mismo modo suplico la mayor reserva de mis informes, porque fundadamente temo ser asesinado, o por lo menos odiado y perseguido de los malos patriotas.

Dios guarde a V.E. Illma. muchos años. Valladolid, 19 de febrero de 1810. Excmo. e Illmo. Sr. Fray *Manuel Agustín Gutiérrez* [rúbrica].

México, 23 de febrero de 1810. Pásese a la Junta de Seguridad y Buen Orden. *Velázquez* [rúbrica].

Real Junta de Seguridad y Buen Orden. México y febrero 27 de 1810.

Vista la anterior representación, *dijeron*: se consulte a S.E. Illma. que en cuanto a la exposición que hace el R.P. Guardián, fray Manuel Agustín Gutiérrez, sobre el papel impreso del Sr. Marqués de la Romana, ya por separado, ha dicho esta Junta lo que opina; y por lo que respecta a la libertad que goza el padre Santa María en la prisión en que se halla, convendrá el que S.E. Illma. se sirva mandar librar la orden oportuna al prelado del convento del Carmen, donde se halla, para que le estrechen la prisión, poniéndolo en una pieza reservada, sin permitirle que conteste con nadie, ínterin se le toma su confesión. *José Rodríguez Gallardo* [rúbrica].

México, 3 de marzo de 1810. Hágase según tengo acordado *Velázquez* [rúbrica].

## VI

1810. *Don Carlos María de Bustamante, abogado de Santa María, solicita que su defenso sea mudado del convento de San Diego al de Santiago Tlatelolco, por exigirlo así su mal-trecha salud.*<sup>8</sup>

Fray Vicente de Santa María, religioso franciscano de la Provincia de los Santos Apóstoles de Michoacán, a vuestras señorías, como mejor proceda, digo: Que mi parte es uno de los individuos complicados en el proceso de Valladolid de que actualmente se está haciendo relación a esta Junta, y precisado a vindicar su honor, suplica a vuestras señorías se sirvan abrirle juicio y darle audiencia formal, para indemnizarse del cargo que pueda resultarle, diciendo y protestando, como desde luego lo hace en debida forma, de nulidad de cuanto hasta aquí se hubiese actuado con él, por los fundamentos legales que en oportuno tiempo expondrá.

Cuando se le condujo de Valladolid a esta capital, se le puso en el convento de San Diego, donde se halla, pero en aquel lugar se va enfermado por momentos; él está amagado de hidropesía y teme que repentinamente se le declare, cuando la enfermedad se haga incurable; por otra parte, en aquel convento, que es de instituto y distribución diversa del suyo, no puede guardar la vida proporcionada a él, invirtiendo el orden a que está acostumbrado y que debe seguir. En tal concepto y para conciliar la observancia de su regla con su salud, suplica a vuestras señorías se sirvan permitirle pase a vivir al Colegio de Santiago Tlatelolco, que es un temperamento reseco y cual le conviene, en el que no sólo encontrará su salud perdida y vivirá en un convento de su Orden, sino que además estará separado del concurso de las gentes y que es lo que más apetece.

Por tanto y asentándose éste a la letra, para la providencia debida, a vuestras señorías suplico defieran a esta solicitud.

Fray *Vicente Santa María*. Lic. *Carlos María de Bustamante* [rúbrica].

<sup>8</sup> Original en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, ff. 12-13. Este documento no lleva fecha, pero por el contexto y por la cronología de los escritos que lo acompañan, debe ser de junio de 1810. Por razones que desconocemos, Bustamante se retiró de la defensa de Santa María; y es extraño que en su *Cuadro histórico* no haga mención de los servicios que prestó al franciscano y sí, en cambio, recuerde sus gestiones en favor de García de Obeso.

## VII

1810. *Defensa conjunta de Santa María, José Michelena, García de Obeso y el Lic. Soto Saldaña, explicando su proceder en relación con los sucesos de Valladolid.*<sup>9</sup>

El capitán don José María García de Obeso, el licenciado Nicolás Michelena, por sí y por su hermano el teniente don Mariano, fray Vicente de Santa María y el licenciado don José Antonio Soto Saldaña, vecinos todos de la ciudad de Valladolid, en la causa formada sobre sospechas de infidencia, supuesto su estado y por el ocurso más oportuno, parecemos y decimos:

Que habiendo tenido noticia de que vuestras señorías la han mandado pasar al señor Fiscal, tal vez con el laudable objeto de tomar alguna providencia definitiva, para redimirnos de los gravísimos perjuicios que estamos sufriendo, hemos juzgado conveniente exponer con el más profundo respeto, algunas reflexiones que conducen a manifestar nuestra inocencia y a aclarar el concepto que merece este proceso.

Según hemos sabido de público y notorio, no tuvo otro origen que algunas denuncias anónimas. En este supuesto, no pudo haber sido más defectuoso, como que esta clase de delaciones es por su naturaleza insuficiente para abrir un juicio y proceder a la inquisición, hallándose prohibidas por todo derecho natural, divino y positivo; siendo privativo del soberano habilitarlas en caso de suma urgencia y en virtud de su plena potestad; porque con este acto se derogán unas leyes muy recomendables y que se dirigen al derecho de seguridad, que debe gozar todo ciudadano contra la perversidad de los calumniadores.

A este dañado principio era muy regular correspondiesen los progresos, como en efecto sin duda sucedió, pues éstos no pueden ser otra cosa que un caos de declaraciones vagas, falsas y contradictorias. Avanzamos este concepto en virtud del conocimiento que tenemos de muchos sujetos que supimos se eximaron [sic] por testigos, siendo uno de ellos el Br. Balvin quien, como consta a todos los que lo conocen y a los facultativos que lo asistieron, ha estado demente; y otros son individuos sin instrucción, sin concepto e incapaces aun de contestar con personas de alguna representación. Agregándose a esto que no hubo cuerpo de delito, pues ni se nos sorprendió en alguna junta, ni se encontraron papeles algunos de que resultase el más leve indicio de com-

<sup>9</sup> Original en A.G.N., *Infidencias*, t. 23, ff. 50-57. Sin fecha, pero fácilmente deducible por el acuse de recibo anotado en el mismo documento: "Real Junta de Seguridad. 3 de septiembre de 1810. Al Sr. Fiscal, donde está la causa."

plicidad, defecto que en común sentir de los criminalistas induce una nulidad insanable.

Lo único que puede constar es que en la casa del licenciado Michelena concurrieron su hermano el teniente don Mariano, el capitán García, don Luis Correa y el subdelegado Abarca; que hablaron de que en los casos que expresan en sus declaraciones para conservar el Reino a nuestro legítimo soberano e impedir que alguna nación extranjera se apoderase de él, debía establecerse una Junta Nacional, siguiendo el ejemplo de la Península, con otros pormenores que constan en las referidas declaraciones. De esto sólo se habló hipotéticamente, no se comprometieron en acción alguna, ni en reservar las especies que allí se trataron, como habría hecho, caso que su concurrencia hubiera tenido algún proyecto malicioso. Antes por el contrario, el teniente Michelena les previno que no se volviese a hablar de estas materias, porque no se interpretasen sus expresiones de algún modo equívoco y siniestro; y que un papel sacado de los impresos en que se refiere el modo con que se establecieron las juntas en la Península, lo había quemado el día 20 para que en ningún caso, aun de los que se suponían, se volviese a tratar de este asunto.

Sin duda el mismo concepto formó S.E. Illma., pues con instrucción se determinó a declarar en su Proclama, impresa en enero de este año, que en los acontecimientos de Valladolid nada había de infidencia y que el origen de todo no era otro sino los resentimientos y quejas personales.

Esto también se califica con el hecho de que el teniente letrado se vio en precisión (quizás a impulsos de su conciencia), de informar a la superioridad que convenía se cortase la causa en aquel estado, aunque era de sumaria imperfecta. El mismo pensamiento tuvo el señor Abad y Queipo, obispo electo de aquella diócesis, a quien el Superior Gobierno, se dice, encargó información sobre este particular, con cuyo objeto se remitió la causa, exponiendo los muchos, graves e irreparables perjuicios que experimentarían varias familias ilustres y beneméritas de aquella provincia, los que no podrían redimirse, aun cuando se declarasen inocentes los comprendidos.

S.E. Illma. pasó la causa a la Junta de Seguridad, y de este Tribunal al señor Fiscal, quien supimos que pidió se evacuaran algunas citas, se averiguaran los hechos de los europeos y se tomaran confesiones a los reos, haciéndoles los cargos que resultasen y careos que fuesen necesarios.

Este pedimento no tuvo efecto, porque habiéndose remitido la causa al teniente letrado no procedió a averiguar las juntas de los europeos, sino en la apariencia, examinando como testigos

a los mismos que decían las habían formado, quienes siendo delincuentes sin duda no omitirían arbitrio alguno para disuadir su realidad. Sin embargo de esto, es público y notorio que el teniente letrado tuvo noticia de ellas y fue requerido por personas de respeto para que pusiese remedio, de lo que resultó que dicho teniente letrado reconviniere en lo privado y amistosamente a un europeo para que se abstuviese en lo sucesivo de dar motivos de hablar.

De las primeras actuaciones del teniente letrado no puede haber resultado que hubiese juntas en la casa del licenciado Michelena, ni otra concurrencia que la que llevamos referida, pues es notorio que por su profesión y conexiones la frecuentaban de toda clase de gentes, pero distintos en diversos actos, unos en unas concurrencias y otros en otros, de los que muchos no se conocían ni se había tratado jamás, ni se conferenciaba a excusas de nadie, ni con alguno de aquellos indispensables indicios que se requieren para el avanzado nombre de juntas prohibidas, pues para ellas se necesita el conocimiento a fondo de los sujetos, su mutua confianza y que procedan con un sistema meditado; pues de lo contrario toda concurrencia sería delincuente, y en los teatros, en las plazas, en las tertulias más inocentes y aun en los mismos templos, se diría que se formaban juntas sediciosas. ¡Idea tan extravagante; que la repugna el sentido común y la sana razón! Ni pueden acomodarse a estas concurrencias las leyes que tratan de la materia, pues la Ley 1ª del título 2. Partida 7ª, se expresa: "*Si alguno hiciere bollicio, o lebantamiento del Reyno, haciendo Juras, o cofradias de caballeros, o de villas contra el Rey, de que naciere daño al Rey, o al Reyno.*" Y la Ley 2ª, título 10 de la misma Partida, claramente dice: *Que por asonada se entiende quando diez o doce hombres armados comprehenden alguna acción.* No habiéndose, pues, verificado ni aun juntas, como va demostrado, mucho menos puede haber habido alguna de las dos especies de las dos citadas Leyes: quedando de aquí convencido, que la presente causa padece otro esencialísimo defecto, a más de los dos anotados, cual es, no haber habido cuerpo de delito para su formación.

Aunque lo expuesto es bastante para la indemnización de los que se han juzgado principales en esta causa, no será fuera de propósito el exponer otras reflexiones, que igualmente destruyen los cargos que podrían hacérsenos. A más del general o comprensivo de todos los sujetos, que es el de las juntas, el cual ya queda absuelto, podría hacerse a mí, el licenciado Michelena, el de haber permitido en mi casa la concurrencia de mi hermano el teniente y del capitán García, de Abarca y de Correa, pero a más de dicha concurrencia no fue criminal, ni aun sospechosa,

como va demostrado, y de consiguiente tampoco lo sería su permisión, yo no la presencié ni la supe; pues estando en una sala de mi casa, con otras visitas, mi hermano concurrió en distinta pieza con los tres sujetos referidos; y así, aun cuando en ella se hubieran tratado asuntos punibles, de ninguna manera era responsable.

A mi hermano podría hacérsele el de haber formado o tenido en su poder el papel que ha querido llamarse Plan; pero no habiendo éste sido sino un compendio o recopilación de los impresos venidos de la Península, acerca de los medios adaptados en ella para la instalación de las juntas que se declararon y reconocieron por legítimas, los cuales se publicaron en este Reino con permiso del Superior Gobierno, no puede ser culpable de haberlo formado y retenido, mucho menos habiéndolo quemado, libre y espontáneamente, por un prudente temor de mala inteligencia o errada interpretación que podría dársele.

A mí, fray Vicente Santa María, podría hacerse, por los apuntes que se encontraron entre mis papeles, este cargo. A primera vista parece ciertamente de gravedad, pero no lo es, si se advierte que los dichos apuntes son borradores de una instrucción que estaba formando a súplica del Procurador General de aquella ciudad, para que se entregase al representante de la nación que estaba electo para las Cortes. ¡He aquí cómo la operación más benéfica e inocente de un fiel vasallo y buen ciudadano puede ser transformada, por la malignidad o por la ignorancia, en una acción criminal y execrable!

También podría hacérseme otro cargo de lo que tal vez declararían algunos religiosos de mi mismo convento contra mí; pero es de notar, que habiéndome contraído el odio y enemistades de todos aquellos que juzgaban, les hacía sombra, y no hallando otro arbitrio para vengarse trataron de manchar mi reputación con tan fea nota. ¡Suerte que por desgracia recae sobre los que procuran [añade] por su estudio y conducta adquirir alguna reputación!

A mí, el capitán García, podría hacérseme el de haber citado a los indios por medio del Fiscal Rosales, y dándole a éste veinte pesos para que les pagase; mas este cargo está disuelto con lo que en mi declaración expuse, que se reduce a que temiendo que los indios estuviesen comprometidos o con los criollos o con los europeos, y no habiéndome dado dicho Rosales una razón satisfactoria sobre este punto, *quise por medio de la citación, que encargué a Rosales, cerciorarme de la verdad, pues si los indios se excusaban, desde luego podrian inferir con bastante probabilidad que estaban comprometidos en otra parte, como por el contrario, si se prestaban a venir fácilmente,* debía creerse que no estaban

convenidos, lo que así se calificó con el evento. Y que no fue otra mi intención, lo demuestra hasta la evidencia el que habiendo asegurado Rosales que estaban prontos, inmediatamente le contesté *que no se necesitaban*, y que sin demora alguna fuese a descitarlos, como que mi único objeto era averiguar la disposición en que se hallaban, según va expuesto. Ni el haber entregado los veinte pesos a Rosales prueba lo contrario; pues esto lo hice porque dicho Rosales me expuso que varios indios de fuera de la ciudad habrían dejado de trabajar por venir a mi llamado, y este perjuicio fue el que traté de resarcirles con los veinte pesos que di a Rosales, expresándole que me formase cuenta de lo que invertía.

Ni hay que extrañar que yo tomase empeño a averiguar la disposición de los indios, pues habiéndose esparcido positiva y generalmente en aquella ciudad *la voz de la desavenencia entre criollos y europeos*, asegurándose que trataban de asesinarse unos a otros, temí, con sobrado fundamento, que hubiese alguna moción; y como la indiada de aquellos barrios es bastante crecida, y por sus ocupaciones mecánicas conocida en la ciudad, juzgué que si acaso había dispuesto algo, *estarian comprometidos los indios, o con unos o con otros*, en cuyo caso se habrían excusado a condescender al llamado de Rosales. De aquí resulta que esta operación mía, lejos de ser criminal, fue un prudente arbitrio para sondear oportunamente los ánimos e impedir cualquier alboroto, dando cuenta a los magistrados como lo tenía premeditado si hubiera descubierto lo más mínimo, así por una precisa obligación como interés mío y de mi familia, e inexcusable.

A más de esto, desvanece así los citados cargos, como cualquiera otros que pudieran resultarme la reflexión de que manejando yo copiosos intereses, pues es notorio que tengo dos casas de comercio, una hacienda, tres diezmatorios, dos obrajes, la administración de rentas del convento de monjas de aquella ciudad y del Colegio de Niñas y la Colecturía General de Vacantes de todo el Obispado, no es creíble que estando en mi juicio quisiese comprometerme en una acción que no me producía otro fruto que el notable atraso o total pérdida de mis intereses, pues en una sublevación se precipita la plebe sin discernimiento alguno sobre todos los que tienen bienes, para saciar [agrega] su desenfrenada codicia y atroz pillaje.

De la situación que llevo referida, se infiere precisamente que en aquella ciudad y acaso toda la provincia, nadie tenía qué perder lo que yo. Todas mis comisiones y giros dependen de la tranquilidad y quietud pública; perdida ésta, perdida toda mi situación, con ninguna más feliz podía alucinarme el desordenado trastorno que trae consigo toda revolución, especialmente sobre

mis comisiones. Y así, parece que sólo en el caso de estar en un considerable descubierto en mis giros, podía ponerme en el número de los que esperan mejorar de suerte en las desavenencias públicas. Tal descubierto es evidente que no lo he tenido, pues es notorio que ya privado de toda comunicación por tres meses, y ya separado por cuatro de todos mis giros, se han cumplido en mi casa con todas las obligaciones de siempre, a pesar de que por mi ausencia, ni se han hecho los cobros correspondientes, se han entorpecido varios proyectos de intereses y todo me ha acarreado considerabilísimos perjuicios, pero sin retener a nadie sus haberes. La aversión a los europeos no me podría inducir a ninguna seducción. Es notorio que con cuantos sujetos trato con aprecio, estimación e intereses, y en cuyo poder están desparrramados los de mi cargo, son europeos; una vigésima parte no lo está al de americanos, con que atentar contra aquéllos sería mi ruina, pues su tranquilidad y felicidad [añade a continuación] son inseparables de la mía.

Influye al mismo efecto la consideración de que con sólo el hecho de manejar yo las comisiones que llevo referidas, tengo necesariamente muchas conexiones y enlaces y sólo el número de mis dependientes y criados es bastante crecido, con que no pudiéndose calificar que ni a uno solo hubiese prevenido e insinuado la más ligera disposición, es argumento convincente de que nada tenía premeditado; pues, en tal caso, no era posible haberlo ocultado a aquellos de quienes indispensablemente hubiera tenido que echar mano. Realza hasta el último extremo la fuerza de esta razón, el que habiéndose divulgado desde la mañana del día veintiuno, que trataban de ponerlos presos y verificándose la captura del padre Santa María, con escándalo, si hubiese habido el más ligero fermento, sobrado tiempo hubo para que se hubiesen impedido las prisiones; y tan lejos de suceder esto, sólo se observó que mis dependientes las presenciaron y que, como el pueblo, estaban atónitos y confusos; ignorando la causa de ellas; lo que no hubiera sucedido si algunos estuviesen comprometidos, pues en tales circunstancias lo hubieran descubierto, juzgado que era llegado al caso y que no admitía dilación; pero seguramente no habrá quien pruebe que yo haya seducido ni tratado de formar partido con nadie.

Añádase a todo, que si yo hubiese pensado en una sedición, precisamente había de haber tomado, a más de las obvias medidas que van insinuadas, la de congratularme de la tropa de mi regimiento, que estaba sobre las armas y municionado; pero es constante que aunque yo he servido bastante, ha sido puntualmente en comisiones, solicitadas por mí, de las que no sólo alejan del trato inmediato de la tropa, sino de las que contraen su odio.

Es notorio que ninguna he tenido de las que concilian su afecto; mi trato con ella ha sido tan retirado, que a pesar de que mi compañía ha sido de las mejores arregladas, jamás la he manejado por mí, sino por otros, a quienes he pagado. Apenas y de poco tiempo a esta parte, conozco al sargento primero de mi compañía, y puedo jurar que si no al criado que tengo, no conozco a un soldado por de mi compañía, jamás he hecho guardia alguna por mí mismo en el cuartel, ni asistido a él sino rarísima vez y en la indispensable revista de comisario.

A mí, el licenciado Soto, podía hacérseme el de las voces que se dice proferí en la calle, incitando a que tomasen las armas, que ya era hora; pero a más de que los testigos que he sabido declaran sobre este hecho, están varios en sus deposiciones, pues cada uno me atribuye diversas frases o expresiones, lo que descubre la falsedad; pues siendo un acto simple y único, todos habrían de haber oído unas mismas. En mi declaración tengo expuesto, de modo que no queda duda, cuál fue el origen de este error, que consistió en que habiendo visto a un sujeto despreciable que con una mala espada andaba metiendo bulla, por burlarme de él le dirigí el verso con que Virgilio comienza su Eneida: *Arma, virumque cano toje qui primus ab oris*. Y como los que lo oyeron no entendían el idioma latino, interpretaron las voces *Arma* y *ab oris*, por "ya es hora de tomar las armas". Todos los que conocen mi carácter y genio, cuya ocupación y recreo no es otro que la lectura, meditación y crítica de autores selectos y amenos, juzgarán increíble que haya habido quien me atribuya, a no ser unos bárbaros, pensamientos y expresiones sediciosos.

Tampoco puede resultarse cargo alguno del cuaderno que posteriormente remitió a esta superioridad el teniente letrado, sobre el viaje que hice a Patamban, pueblo de la sierra, así porque éste se formó después de que yo tenía recusado a dicho teniente letrado y estaba admitida la renuncia en esta superioridad; lo que induce manifiesta nulidad y de consiguiente no me perjudica, aun cuando resultase algo, como porque del citado cuaderno creo no se comprobará otra cosa sino mi inocencia y la capital enemistad que el teniente letrado me profesa, por los motivos que individualmente tengo expuestos en mi declaración y me hacen mucho honor.

De todo lo expuesto, se convence con certeza y claridad, que ninguna culpa resulta a los procesados; pero, sin embargo, han sufrido por más de dos meses una ignominiosa prisión, cada uno en estrechísima e incómoda habitación, aun para la salud, en el convento del Carmen, sin comunicación alguna, bajo de llave, con centinelas a la puerta y ventanas y éstas con órdenes contrarias a todo derecho y humanidad, en un lugar donde ha-

bían obtenido García y Michelena los primeros empleos militares y políticos, y con suma amargura de las principales gentes con quienes están enlazados y aún están sufriendo los más terribles perjuicios, pues todos se ven fuera de sus hogares, padeciendo su opinión pública, careciendo muchos del consuelo de sus familias, viendo dolorosamente arruinadas sus negociaciones y consumiéndose con los exorbitantes gastos que es indispensable hacer en la Corte. A todo esto se agrega lo mucho que han padecido el capitán García y el alférez Michelena, a quienes se destacó violentamente para que sirviesen en regimientos extraños; el primero a San Luis Potosí y el segundo a Xalapa, siendo ambos oficiales de mérito y dignos de todo aprecio por la puntualidad de su servicio y exactitud con que han desempeñado varias graves e interesantes comisiones, sin que jamás se hayan hecho acreedores a la más ligera nota, y sí el aprecio, recomendación, concepto y confianza de sus jefes. El licenciado Michelena y el Padre Santa María por la tropelía con que fueron conducidos a esta capital en calidad de reos, manteniéndose el segundo hasta el día recluso en un convento, y el primero con la precisión de presentarse diariamente al Mayor de Plaza. Y, por último, el licenciado Soto en ocho meses que hace salió de su patria, ha tenido que experimentar las mayores aflicciones para conducir a esta Corte su familia y mantenerla en ella.

No tuvo otro motivo S.E. Illma., según se ha podido entender, para la dispersión de estos sujetos, que una denuncia anónima; y ya anteriormente se ha dicho el crédito que merecen semejantes delaciones. De aquí provino que extraordinariada la causa, se entorpecería por tanto tiempo su giro y que en el día se haya hecho demasiado difícil su continuación, pues de emprenderla no resultaría otra cosa que la total ruina de los interesados y de las muchas familias que penden de ellos, pues mientras más recrezcan los daños que experimentan, más imposible se hace su recompensa o satisfacción.

Por estos fundamentos, suplican los interesados se dé por concluida en el presente estado; declarándoles, como es de rigurosa justicia, *libres de toda sospecha de infidencia y restituyéndolos a su buena opinión y fama*, sin que el haberse seguido esta causa sea obstáculo para sus ascensos y pretensiones.

Por tanto, a Vuestras Señorías suplicamos mande proveer como pedimos, juramos lo necesario, etcétera. *José María García de Obeso. Lic. José Nicolás de Michelena. Fr. Vicente Santa María. Lic. José Antonio Soto Saldaña* [rúbricas].

## VIII

1812. *Acusación del inquisidor fiscal contra Santa María.*<sup>10</sup>

Visto por Nos, los inquisidores, contra la herética pravedad y apostasía, en esta ciudad y Arzobispado de México y en todos los Reinos y provincias de esta Nueva España, Guatemala, Islas Filipinas, sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostólica, real y ordinaria, juntamente con el ordinario del Obispado de Michoacán, un proceso y causa criminal de fe que en este Santo Oficio se ha seguido y sigue, entre partes, de la una el señor Inquisidor Fiscal de dicho Santo Oficio, y de la otra, reo defendiente fray Vicente Santa María, franciscano, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, natural de la ciudad de Valladolid en dicha provincia y de edad de cincuenta y cinco años, preso en cárceles secretas de este Santo Oficio, que está presente, sobre y en razón que el dicho señor Inquisidor Fiscal pareció ante Nos y presentó su acusación en que con efecto dijo:

Que siendo el susodicho cristiano, bautizado y confirmado y religioso y gozando como tal de todos los privilegios, gracias, prerrogativas y exempciones que son concedidas a los buenos y verdaderos católicos y religiosos, abandonando este reo enteramente sus más estrechas obligaciones de cristiano y religioso, sin temor de Dios ni de su divina justicia, y en menosprecio de la siempre recta y respetada del Santo Oficio, con grave ruina de su alma y conciencia y lamentable escándalo de otras muchas del pueblo cristiano, había hecho, dicho, creído, cometido y practicado y visto hacer, decir y cometer a otros, contra lo que cree, tiene, predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, pasándose de su purísimo y santo gremio al feo, impuro y abominable de los herejes *iconoclastas, albigenses, wiclefitas, luteranos, calvinistas, deistas* y otros filósofos anticristianos, antiguos y modernos, sintiendo mal como ellos de varios dogmas de nuestra sagrada religión; profiriendo y defendiendo proposiciones impías, escandalosas, temerarias, heréticas, sediciosas, revolucionarias, denigrativas a la nación española, sus legítimos soberanos, e injuriosas a los Santos Padres y a este Santo Oficio, que lo constituían irreligioso, incrédulo, libertino, impío, hereje, apóstata de nuestra sagrada religión, o al menos muy sospechoso de serlo, blasfemo, temerario, escandaloso, revolucionario, sedicioso, perturbador de la pública tranquilidad, perjuro, falso y diminuto confidente, de que en general lo acuso y en particular de lo que de su proceso resultaba.

<sup>10</sup> Inserta en la causa de Santa María. Rangel, *op. cit.*, pp. 741-42.

## IX

1812. *Réplica de Santa María a los veintiséis capítulos de acusación que se le formularon en el Tribunal del Santo Oficio.*<sup>11</sup>

A la pregunta de si sabía o presumía la causa de su prisión por el Santo Oficio, dijo que no, pero que sí presumía que habría sido por haberle interpretado mal algunas proposiciones;<sup>12</sup> porque de esto le dieron aviso por un anónimo con sello de Aguascalientes, de que se estaban haciendo diligencias contra él en Guanajuato; pero que su conciencia no le acusaba nada por qué había sido preso.

En la segunda, dijo: Que concurriendo con dos religiosos que nombró, uno refirió que el Papa había mandado un Legado a Madrid y que éste había ungido al rey intruso Joseph Bonaparte, y al oír esta especie, el uno de ellos se encogió de hombros y el confesante la contradijo como falsa y atribuyéndola a maniobra y violencia de su hermano Napoleón en caso de ser cierta y suponiendo posible o hipotéticamente que Su Santidad lo hubiese hecho, *motu proprio*, se escandalizó y en el raptó de la ira dijo: "¡Me cago en el Papa!", y que no se acordaba de otra cosa.

Y en la tercera audiencia, dijo: Que estando presos en el convento de Carmelitas de Valladolid, cierto sujeto que nombró, que también lo estaba, el confesante le dijo que según las preguntas capciosas que hacía el asesor, quería ser mejor juzgado por el Santo Oficio, y que a esto le contestó dicho sujeto que él por su parte lo esperaba y era factible, porque cierta vez había dicho en Guanajuato acerca del edicto que proscribía la soberanía del pueblo, que era punto controvertible, cuya resolución sólo pendía de la Iglesia o del Papa; a que no le pudo contestar por haber entrado otro. Que en otra ocasión, muy reciente al edicto, tratando expresamente

<sup>11</sup> Rangel, *op. cit.*, pp. 756-60. El texto aquí presentado es nuestra versión paleográfica del original, en A.G.N., *Inquisición*, t. 1433, ff. 185-99.

<sup>12</sup> Esta declaración queda confirmada con el documento que cita fray Vicenté, original en la causa, depositado en la estafeta de Aguascalientes y dirigido "Al M.R.P., fray Vicente de Santa María, que viva muchos años. Convento de N.P.S. Francisco de Valladolid". El texto del anónimo es el siguiente: "Reservadísimo. Muy señor mío: por una casualidad caí en la ciudad de Guanajuato a una casa donde oí una muy secreta y reservada conversación. Tomé [sic] cauteloso posición idónea y aprovechándola inferí con evidencia se había hecho delación de usted en el Santo Oficio y en él se practican diligencias contra usted, que aunque lo contemplo inocente, considero que a las veces la envidia y la maledicencia tienen partido ventajoso en algunos sujetos que parece que sólo están para hacer daño. Lo aviso a usted para su gobierno y [para que] se modere, si acaso por inadvertencia ha producido algunas proposiciones que lo hayan conducido a tan serio Tribunal. El tiempo (si Dios nos da vida) dirá a usted que le avisé un afectísimo suyo que le desea toda felicidad. G. [rúbrica.]" En A.G.N., *Infi-dencias*, t. 23, f. 193.

sobre la materia que contenía, le preguntó otro sujeto ¿que cómo podría entenderse genéricamente la excomunión fulminada en dicho edicto?, a que le contestó, que más que con razones y leyes, se aclaraba con un símil, y era por ejemplo la canonización de un santo: que una vez declarada y admitida por toda la Iglesia, decir lo contrario, *anatema sit*, y lo mismo la soberanía de España una vez establecida, decir lo contrario, *anatema sit*.

En otra audiencia se le puso a este reo la sobredicha acusación, compuesta de veinte y seis capítulos, a que bajo de nuevo juramento que hizo, dijo: Que era el contenido ella, y que delante de Dios, como estaba, protestó y dijo no haber incurrido ni remotamente en la sustancia de los crímenes de que se le acusaba, y desde luego los testigos que declararon contra él, oyeron y entendieron mal sus proposiciones.

Al capítulo 1º, dijo que era verdad que su provincia lo había distinguido y había recibido una educación política y cristiana y que le daba gracias a Dios y a su provincia; pero su correspondencia a estos beneficios había procurado fuese cuanto habían alcanzado sus fuerzas, sin mala nota de su persona, ni en materia de incontinencia, ni en materia de juego, ni en materia de borrachera, ni en cosa alguna por donde se pudiese decir escandaloso.

A los capítulos 2º, 3º, 4º y 5º, que eran falsos en todas sus partes.

Al capítulo 6º, dijo que era verdad que había leído con afecto los libros franceses, especialmente los buenos; que de los prohibidos leyó dos tomos de la *Historia Eclesiástica*, de Racine, y los entregó al comisario de Valladolid; un tomo del *Hijo de Familias*, de Diderot, ignorando su prohibición, y lo entregó a un sujeto que nombró; que nunca manifestó adhesión a los libros prohibidos, aunque sí dijo que en ellos se encontraban fragmentos sublimes, comprobante de la religión, como los insertó Jamín en su obra *Pensamientos Teológicos* y otros; que era falso haber censurado al gobierno español, los talentos y valor de los españoles, y que hubiese manifestado desafecto a la casa reinante de España y complacencia por la tiranía de Napoleón. Que en orden a la aprobación de la revolución francesa, era verdad que al principio de ella dijo (a varios sujetos que nombró), que en ciertas cosas y aun en el principio, que en todas era fundada en razón la revolución francesa, en la reforma de su trono, como en el dispendio de su tesoro real y principalmente de la reina, sino a discreción de la nación en su Asamblea; la abolición de las Letras de Cachet, que muchas veces se compraban en el gabinete sin que el rey supiese lo que firmaba; en la reforma de las rentas eclesiásticas y moderación de los ministros a una congrua bastante a la reducción del número de dichos ministros. Que en aquella vez, en la concurrencia de los sujetos que expresó, se leían ciertas cartas de correspondencia en que

decían que por acá se hablarían mil cosas de París, pero que por allá estaban tranquilos y sólo descontentos los clérigos y frailes, porque les tocaban en sus rentas; que sobre estas expresiones, se discurría en la tal concurrencia y en ella decía el confesante que hacían muy mal los eclesiásticos en fomentar la revolución de los pueblos con sus reclamos en materia de intereses, cuando según se decía, la nueva legislación francesa en nada tocaba la sustancia del dogma católico. Que en orden a libros prohibidos, leyó también a un Pau, sin saber que lo estaba, que trata sobre las indagaciones de los americanos; que no fue reconvenido sobre las conversaciones relativas a la revolución francesa; que era falso fuese desafecto a la nación española y también de que hubiese dicho la proposición “de qué nos admiramos que los franceses intenten usurpar la España, ¿no es esto lo mismo que los españoles ejecutaron en la América?”, y que únicamente lo que había dicho [fue] lo siguiente: “unidos los franceses y dispersos los españoles seríamos perdidos”.

Al capítulo 7º, que las citas que hizo de Montesquieu, Voltaire y otros, fueron las mismas que encontró o en sus impugnadores o en otros que las copian; pero que no las había leído en sus fuentes, esto es, en Montesquieu y Voltaire, y que no había sido panegirista de ellos ni pensado serlo.

Al capítulo 8º, que refirió la proposición declamando contra Voltaire, no adaptándola.

Al 9º, que era verdad que tenía licencia de leer libros prohibidos concedida por el Papa, y que no había usado de ella, y por eso no hizo que se pasase por los trámites debidos.

Al 10º, que era falso.

Al capítulo 11º, que era falso; que lo que dijo fue que los institutos religiosos no eran absolutamente necesarios en la Iglesia.

A los capítulos, desde el 12 al 17 inclusive, dijo que eran falsos y que siempre había rezado el oficio divino y cuando no pudo rezarlo había rezado la *commuta*, para lo que tenía Breve.

Al capítulo 18º, que era cierto que a un sujeto que nombró le enseñó el pasaje que cita el capítulo en el *Oráculo de los Filósofos*, en francés, y el mismo sujeto lo leyó con el confesante, pero no celebrando el hecho sino, al contrario, impugnando al impostor Voltaire.

Al 19º y 20º, que eran falsos.

Al 21º, dijo que sí se había explicado en esos términos acerca de la teología puramente contraversista, mas no acerca de la teología decidida, dogmática y expositiva. Y que no había dicho lo demás que se le hace cargo.

Al 22º, que era falso que tuviese los defectos que dicen los informantes y que en el punto de revolucionario no había tenido influjo

positivo ni ciencia clara de que se pensara revolución en Valladolid; sólo sí, concurriendo diariamente de la casa de cierto sujeto (que nombró) de Valladolid, veía en ella concurrencias de muchos sujetos que hablaban sobre la historia actual de la guerra de España con la Francia, y entre la multitud de juicios se habló muchas veces sobre la independencia de esta América, caso de que los franceses quisieran suplantarnos (entre los muchos concurrentes nombró específicamente a diez y ocho). Que en orden a juntas efectivas y deliberadas por ellos y prevenidas para llevar a efecto la citada independencia, nunca consultaron con él ni le dieron parte; pero él supo que las habían tenido con este objeto después que a él y a los demás presos los pusieron en libertad, porque ellos mismos le contaron su proyecto. Que de facto tuvieron juntas en que trataron de armarse para en caso de revolución, para las que no contaron, él de miedo a que pudiera revelarlo y aún calificándolo de loco; que sobre esto les hizo reflexiones desaprobándoles su intento, y que hacía memoria que contaban con gente de Celaya, San Miguel, Zamora, Guanajuato y de otros lugares, manifestando deseos de atraer a su partido al intendente Riaño; y que uno de los sujetos que nombró y era oficial, le contó que había viajado por la tierra y otros puntos para hacerse de gente; que no pudiéndose concordar en la última junta, había quemado sus planes y que esto había declarado en juicio. Y que pues, esta materia tenía mucho que desmenuzar para ponerla con claridad y verdad, teniendo como tenía la cabeza débil, podría en su cárcel entenderlo con más prolijidad, a cuyo efecto pidió se le concediese papel bastante para poner la relación exacta, metódica y con la distinción necesaria de tiempos y personas y juicio crítico de cada una de ellas, según lo que les oyó y contestaciones que tuvo con todos y cada uno. Y se le entregó un cuadernillo de papel.

Continuando en otro día la audiencia de acusación, presentó un escrito en diez fojas; y respondió a los capítulos 23 y 24, dijo que se refería a lo que tenía dicho en sus audiencias, por haber dicho en ellas la verdad.

Al capítulo 25º, que no era revolucionario ni sedicioso ni se probaba tal por la carta, porque las amarguras de que hablaba respectivas a Valladolid, se las escribía su hermana y otra mujer, y las de acá las sabía por un padre dieguino que vino de Querétaro y por los mismos religiosos de San Diego que hablaban consternados. Que tampoco se podía inferir de la especie de cuidado de si llegaría o no la carta a su hermana, porque ya vino a cárceles con todos los fundamentos de recelar, porque estaba ya interceptada la comunicación; y menos el cuidado de Guanajuato, porque la carta de su hermana expresaba las inquietudes que había en aquella ciudad. Y que era falso que predicase el sermón revolucionario.

El capítulo 26º, final y otro sí, dijo que no había cometido otros delitos mayores, como presumía el señor inquisidor fiscal, ni había ocultado la verdad; y si en algo había faltado a ella, fue por fragilidad de memoria. Y que, aunque fuese puesto a cuestión de tormento, no podía decir otra cosa sin faltar a la verdad, porque lo era todo lo dicho, so cargo del juramento fecho.

## X

1813. *Carta de Santa María a Bustamante, en la que expresa su fervoroso entusiasmo por la causa revolucionaria, a la que asesora en cuestiones políticas.*<sup>13</sup>

Sr. Lic. don Carlos María Bustamante. Tlalpujahua, y abril 16 de 1813.

Amadísimo amigo y muy señor mío: No hace mucho tuve el gozo de dirigir a usted una por conducto del Lic. Aguilar en que le participo a usted mi mansión en este Real, que es desde el 27 de enero. Luego que llegué procuré saber de la salud y situación de usted y luego que la supe la he celebrado sobre mi corazón. En ese lugar logra usted la vista y trato del señor Osorno, en quien se reunen las cualidades y prendas más relevantes que lo hacen acreedor al más fiel respeto. Lo creo así porque la experiencia me ha puesto delante su correspondencia epistolar con este Sr. Excmo. Presidente. No puedo ni aun remotamente dudar que sea usted de mi propio dictamen, teniendo el objeto a la vista; y aunque días pasados hubo cierto rescoldillo de dispersión de ánimos que ciertísimamente ya se extinguió y sólo reina en nosotros la dulcísima paz de la hermandad, del patriotismo y de la santa independenciam, bendito sea Dios que ya nos redimimos de los feroces gachupines y nuestros magistrados y potestades constituidas son, aunque hombres, dulces, benéficos y amables por carácter, como dignos americanos.

Yo, amigo mío, vivo en este lugar lleno de gozo, mirando y tratando cuanto puede ser al Excmo. Sr. Presidente Rayón, que adicto al señor Osorno es también un pleno conjunto de bellísimas

<sup>13</sup> De lo mucho que debe haber escrito Santa María durante los meses que sirvió a Rayón, este documento, importantísimo y muy conocido, es uno de los pocos que han llegado a nuestras manos, y eso a través de un compilador que casi nunca indicó la procedencia ni la catalogación de sus fuentes. Lo publicó, J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, 1881, t. v, p. 33. Véanse, además, las notas 27 al 30 de nuestro estudio *Zitácuaro...*, *op. cit.*, pp. 465-66.

prendas. ¡Ojalá, hermano mío, le fuera a usted posible acercarse a este lugar donde estamos algo sobrecogidos por las circunstancias civiles, en la dispersión de la Junta Suprema que nos rodean, y en las que es tan necesario el arrimo de los sabios para que se reparen nuestros males. La instalación de la legítima soberanía americana, y no menos la formación de la Constitución Nacional, nos son de una suma urgencia, y ya usted ve cuánto interesaría en estos asuntos la presencia del licenciado don Carlos María Bustamante, como uno de los americanos más penetrados del entusiasmo patriótico.

Cuando vine, no fue sin los dos tomitos de Anacarsis y el *Diccionario* de Sejournant, que están aquí a disposición de usted, y no olvido al incomparable Bentan, *Principios de Legislación*, que ahora es cuando debe ser nuestro oráculo. Entre mis papeles que me secuestraron quedó una gran parte de la traducción, y aunque nada de lo manuscrito me restituyeron, me consuela que usted no habrá separádose del original francés. Infinito apreciaría, y deseo que usted me lo franquee, para que traducido llene usted su profecía de que algún día no distante debería servirnos.

En fin, amigo de mi corazón, el dador de ésta es otro yo, que instruirá a usted verbalmente de cuanto no cabe en la difusión de la pluma. Mi presencia ante usted es cuanto cabe en todo mi espíritu, y mis deseos se dilatan a que logre usted con su amada esposa, cuyos pies beso, infinitas satisfacciones, como que soy de usted su más adicto servidor y capellán, que besa su mano.

Fr. *Vicente Santa María*.

## XI

1813. *Carta de Santa María al obispo de Baltimore, sugiriéndole que reconozca la independencia política y eclesiástica de México.*<sup>14</sup>

Excmo. e Illmo. Sr. D. Juan de Okeron, Arzobispo de Baltimore y Legado Pontificio a *látère* de la América Septentrional.

No era posible que la luz de V.E.I. dejara de penetrar mi corazón, como americano que soy y adicto cuanto debo a la independencia religiosa y civil de mi patria. Soy religioso de San Francisco, cristiano católico por consiguiente, y asimismo no menos yo que todos los individuos habitantes de este suelo religioso, nos referimos a V.E.I. como a centro de nuestro culto sagrado y como el más digno apóstol que nos ministra en este Nuevo Mundo la doctrina santa del Evangelio. Por mi parte, aunque soy el último de mis compatriotas, me lisonjeo de lograr la ocasión del portador, para

<sup>14</sup> En Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. vi (1882), p. 1042.

ponerme a los pies de V.E.I.; y aunque este procedimiento intempestivo tenga ciertos visos de audacia en un hombre humilde y sin jerarquía que lo recomiende, la brillante justificación y bondad de V.E.I. lo estrechará a recibir benigno el justo homenaje que por ésta le tributa.

Excmo. e Illmo. Sr. Su más rendido y fiel súbdito que le venera y besa su mano. Fr. *Vicente Santa María*.